



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> D. Francisco I. Delgado Bonilla</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> D. Manuel Gutiérrez Fernández D. Emilio Martín Sánchez D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Labao Moreno D<sup>a</sup> Aurora Díaz Camacho D. Antonio José Martín Fernández D. Miguel Ángel Molina Ruiz D<sup>a</sup> Inmaculada Matamoros Sánchez D. José Antonio Fortes Gámez D<sup>a</sup> Rocío Ruiz Narváez D. Francisco Natera Sánchez D. Antonio Arrieta España D. Jesús Lupiáñez Herrera</p> <p><u>Grupo Municipal Socialista:</u> D<sup>a</sup> María Salomé Arroyo Sánchez D. Juan Carlos Márquez Pérez D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Arrebola Guerrero D. Sergio Hijano López D<sup>a</sup> Cynthia García Perea D<sup>a</sup> Sara Reina Sánchez Rivas</p>	<p><u>Grupo Municipal Andalucista:</u> D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos D. José Luis Gámez Martín</p> <p><u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía :</u> D. Salvador Marín Fernández D<sup>a</sup> Eva María Fernández Pérez</p> <p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> D. Manuel Jesús Rincón Granados D. Antonio López Rosique</p> <p><u>Secretaria General:</u> D<sup>a</sup> Amadora Rosa Martínez</p> <p><u>Jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior:</u> D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Graciano Martínez</p> <p><u>Interventor General:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Auxiliar Administrativo:</u> D<sup>a</sup> Susana Jiménez Jurado</p>
---	---

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil once se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión el Alcalde-Presidente, D. Francisco I. Delgado



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Bonilla, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

## **ORDEN DEL DÍA**

1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.011, SOBRE DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SOBRE EXPEDIENTE 4/2011 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

4.- DICTAMEN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.011, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU EN CALLE PILARILLO ESQUINA CON CALLE ALCALDE JOSÉ HERRERA DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDA POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO A INSTANCIAS DE CARRERA RUIZ FORT S.L. (EXP.110/07).

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.011, RELATIVO A PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO, EN EL MARCO DEL CONVENIO BILATERAL SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA F.E.M.P. EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.011, RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE APOYO A LA REFORMA DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA PARA QUE TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ADECÚEN SUS ACTUACIONES AL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.011, RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS DEL YACIMIENTO MARINO DE TORRE MOYA.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

ADMINISTRATIVA, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.011, RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE DERROCHE ENERGÉTICO EN FERIAS Y FIESTAS.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.011, RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL MUNICIPIO.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.011, RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.-C.A. SOBRE LA NECESIDAD DE CONVOCAR UN REFERÉNDUM ANTE LA REFORMA CONSTITUCIONAL PACTADA POR EL P.S.O.E. Y EL P.P.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.011, RELATIVO A PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN UNA SUBVENCIÓN EN MATERIA DE PREMIOS “EDUCACIUDAD” A MUNICIPIOS DISTINGUIDOS POR SU COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA.

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.011, SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA RELATIVA A LA DEFENSA Y RECONOCIMIENTO DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

13.- ASUNTOS URGENTES.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

El Sr. Alcalde explica en primer lugar que esta sesión ordinaria del Pleno de la Corporación se celebraba antes del día establecido para ello con motivo de la Real Feria de San Miguel, acordándose en Junta de Portavoces adelantar su celebración.

**1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** El Pleno de la Corporación queda enterado de:

- **Resoluciones de la Alcaldía** registradas entre las fechas 24 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

agosto y 20 de septiembre de 2011, números de orden comprendidos entre el 4487 de 23 de agosto y el 4982 de 19 de septiembre.

**-Acta de la Junta de Gobierno Local de la sesión celebrada el día 22 de agosto de 2011 con carácter ordinario.**

**2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.011, SOBRE DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES.-** Dada cuenta del dictamen de referencia, del siguiente contenido:

“3.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES.

“Dación de cuenta de los Informes de la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos a que hace referencia el apartado 3 del artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, relativos a los trimestres:

- tercero de 2010
- cuarto de 2010
- primero de 2011
- segundo de 2011

a los que se han incorporado los correspondientes Informes de Intervención y las relaciones de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales habían transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Facturas y no se habían tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación, de conformidad con el artículo quinto de la mencionada Ley 15/2010, y según el detalle que se acompaña:

**1. Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga**

<b>Tercer trimestre de 2010: Resumen Informe Tesorería</b>	
<b>Nº Facturas</b>	<b>Importe</b>
2.663	19.665.024,80



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

<b>Cuarto trimestre de 2010: Resumen Informe Tesorería</b>	
<b>Nº Facturas</b>	<b>Importe</b>
2.716	20.763.144,00

<b>Cuarto trimestre de 2010: Resumen Informe Intervención</b>		
<b>Estado</b>	<b>Nº Facturas</b>	<b>Importe</b>
P	395	914.010,84
P1	470	1.799.967,06
P2	77	236.661,76
V	5.577	14.586.176,89
	<b>6.519</b>	<b>17.536.816,55</b>

<b>Primer trimestre de 2011: Resumen Informe Tesorería</b>	
<b>Nº Facturas</b>	<b>Importe</b>
3.183	19.296.459,00

<b>Primer trimestre de 2011: Resumen Informe Intervención</b>		
<b>Estado</b>	<b>Nº Facturas</b>	<b>Importe</b>
P	29	123.645,73
P1	591	1.936.941,46
P2	84	92.959,72
V	5.727	15.368.752,18
	<b>6.431</b>	<b>17.522.299,09</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

<b>Segundo trimestre de 2011: Resumen Informe Intervención</b>		
<b>Estado</b>	<b>Nº Facturas</b>	<b>Importe</b>
P	25	87.039,97
P1	581	2.334.969,51
P2	90	176.889,66
V	5.649	16.887.792,43
	<b>6.345</b>	<b>19.486.691,57</b>

## **2. Gerencia Municipal de Urbanismo**

<b>Primer trimestre de 2011: Resumen Informe Tesorería</b>		
<b>Nº Facturas</b>	<b>Importe</b>	
147	221.908,86	

<b>Segundo trimestre de 2011: Resumen Informe Intervención</b>		
<b>Estado</b>	<b>Nº Facturas</b>	<b>Importe</b>
P	9	31.829,29
P1	5	4.773,03
P2	5	150.543,68
V	59	642.127,34
	<b>78</b>	<b>829.273,34</b>

## **3. Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio**

<b>Primer trimestre de 2011: Resumen Informe Tesorería</b>		
--	--	--



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Nº Facturas	Importe
2	830,00

Segundo trimestre de 2011: Resumen Informe Intervención		
Estado	Nº Facturas	Importe
P2	1	96,31
V	5	11.172,05
	<b>6</b>	<b>11.268,36</b>

La Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas queda enterada del informe emitido por la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 para el pago de las obligaciones”.

Sin suscitarse intervención alguna, **el Pleno de la Corporación queda enterado del informe emitido por la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 para el pago de las obligaciones.**

**3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011, SOBRE EXPEDIENTE 4/2011 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-** Dada cuenta del dictamen de referencia del siguiente contenido:

“2.- EXPEDIENTE 4/2011 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Conocido el expediente de modificación presupuestaria número 4/2011, en la modalidad de Crédito Extraordinario, y en el que consta, entre otros, informe de la Intervención Municipal de fecha 12 de septiembre de 2011, así como Detalle y Memoria.

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 12 de septiembre de 2011, del siguiente tenor literal:

*“Visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal, y de conformidad con EL*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*DETALLE Y LA MEMORIA que consta en el expediente de referencia; tengo a bien someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente:*

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 4/2011, dentro del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2009, para el año 2011 en la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el Detalle y Memoria Anexo a esta Propuesta.

**SEGUNDO.-** Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

*La modificación Presupuestaria nº 4/2011, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.*

*Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el art. 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.*

**TERCERO.-** Manifiestar la conformidad con la adquisición directa del inmueble de la antigua casa cuartel de la Guardia Civil, sito en Almayate, El Hornillo 73, "La Coscoja".

*Detalle y Memoria Anexos a la propuesta transcrita anteriormente y que constan en el expediente:*

**EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

ÁREA: ECONOMÍA Y HACIENDA		
CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
0105-432-622.22	Adquisición Finca "La Coscoja"	38.800,00
<b>TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>		<b>38.800,00</b>

ÁREA: ECONOMÍA Y HACIENDA		
FINANCIACIÓN		
BAJAS DE CRÉDITOS NO COMPROMETIDOS		
Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
0303-443-622.01	Adecuación Infraestructuras. Cementerios Municipales	30.502,35
0402-751-625.00	Señalización recursos turísticos en núcleos Vélez Málaga	8.297,65
<b>TOTAL BAJAS DE CRÉDITOS</b>		<b>38.800,00</b>
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>38.800,00</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*“MEMORIA*

*Visto el expediente P. 03.10 del Área de Contratación, Patrimonio, Asesoría Jurídica y Asuntos Judiciales, relacionado con el ofrecimiento del Ministerio del Interior de adquisición directa del inmueble de la antigua casa cuartel de la Guardia Civil, sito el Almayate, El Hornillo 73, “La Coscoja”.*

*Teniendo en cuenta, que no existe crédito presupuestario y financiación municipal para la adquisición del citado inmueble, no pudiendo demorarse su ejecución hasta el ejercicio siguiente, habida cuenta de la necesidad de llevar a buen fin las previsiones de la ordenación territorial del municipio de Vélez-Málaga, de evidente interés público y general, tal y como se recoge en la memoria justificativa de la Concejal Delegada de Urbanismo, Infraestructura y Nuevas Tecnologías, de adquisición de la finca “La Coscoja”, de fecha 31 de agosto de 2011, así como evitar la enajenación del inmueble por el procedimiento de subasta pública al alza, a la vista del requerimiento efectuado a esta Corporación por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, es por lo que se propone la modificación del presupuesto por el importe correspondiente a la valoración efectuada por el citado Organismo, ascendente a la cantidad de 38.800,00 €.*

*La financiación propuesta es con bajas de crédito en otras aplicaciones presupuestarias; sin que la baja del crédito perturbe el normal funcionamiento de los respectivos servicios, por los motivos que a continuación se indican:*

*Subvención solicitada, por importe de 54.396,32€, a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, mediante Decreto de Alcaldía nº 291/2009, de 26 de enero, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las Bases Regulatorias para la concesión de subvenciones en materia de turismo, para el Programa de señalización informativa de recursos turísticos y renovación de señalización horizontal y vertical en el ámbito de los núcleos turísticos del término municipal de Vélez Málaga, por importe de 90.660,53€, debiendo aportar el Ayuntamiento 36.264,21€. La subvención solicitada no ha sido concedida, a la vista del informe de la Jefa de Sección de Empleo y Desarrollo del OALDIM de 14 de julio de 2011.*

*Al no considerarse necesario la utilización total del crédito incorporado de ejercicios anteriores (191.516,18€) en la aplicación Adecuación infraestructuras. Cementerios Municipales, en el presente ejercicio presupuestario, a la vista de las inversiones realizadas hasta la fecha.”*

La Comisión por unanimidad de sus asistentes dictamina favorablemente que por el Pleno de la Corporación Municipal se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 4/2011, dentro del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2009, para el año 2011 en la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el Detalle y Memoria Anexo a esta Propuesta.

SEGUNDO.- Aprobada inicialmente la citada modificación, exponerla al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

La modificación Presupuestaria nº 4/2011, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el art. 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

TERCERO.- Manifiestar la conformidad con la adquisición directa del inmueble de la antigua casa cuartel de la Guardia Civil, sito en Almayate, El Hornillo 73, “La Coscoja””.

Sin suscitarse intervención alguna, **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **acuerda:**

**1º.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito nº 4/2011, dentro del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2009, para el año 2011 en la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el Detalle y Memoria Anexo a esta Propuesta.**

**2º.- Exposición al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.**

**La modificación Presupuestaria nº 4/2011, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.**

**Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el art. 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.**

**3º.- Manifiestar la conformidad con la adquisición directa del inmueble de la antigua casa cuartel de la Guardia Civil, sito en Almayate,**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

## **El Hornillo 73, “La Coscoja”.**

**4.- DICTAMEN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2.011, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU EN CALLE PILARILLO ESQUINA CON CALLE ALCALDE JOSÉ HERRERA DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDA POR LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO A INSTANCIAS DE CARRERA RUIZ FORT S.L. (EXP.110/07).**- Dada cuenta del dictamen de referencia, del siguiente contenido:

“1.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS DEL PGOU EN CALLE PILARILLO ESQUINA CON CALLE ALCALDE JOSÉ HERRERA DE VELEZ MÁLAGA, PROMOVIDA POR LA GMU A INSTANCIAS DE CARRERA RUIZ FORT S.L. (EXP.110/07).

Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala de Urbanismo de fecha 12 de septiembre de 2011 que se indica a continuación:

“Asunto: Aprobación definitiva de la Modificación de elementos del PGOU en Calle Pilarillo Esquina con Calle Alcalde José Herrera de Velez-Málaga, promovida por la GMU a instancias de Carrera Ruiz Fort S.L. (Exp.110/07).

I.- Se da cuenta de expediente relativo a la Modificación de elementos del PGOU en Calle Pilarillo Esquina con Calle Alcalde José Herrera de Velez-Málaga, promovida por la GMU a instancias de Carrera Ruiz Fort S.L. (Exp.110/07)

Con esta innovación se pretende adaptar la ordenanza del solar en cuestión con objeto de armonizar la edificación que pueda construirse en el mismo con las edificaciones del entorno, permitiendo la posibilidad de realizar un ático retranqueado y no abuhardillado, con la finalidad de evitar lo que supondría una excepcionalidad respecto a las edificaciones colindantes y cercanas.

II.- La modificación del PGOU de referencia fue aprobada inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27-12-2007, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP de nº 35 de 19 de febrero de 2008), en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 7 de febrero de 2008) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Transcurrido el plazo de información pública, se ha emitido el Certificado de fecha 2 de abril de 2008 por el Jefe del Servicio Jurídico actuando por delegación del Secretario General en el que se señala la inexistencia de alegaciones o reclamaciones en el expediente de referencia.

A la vista de ello se aprobó provisionalmente el expediente mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30-6-2008.

III.- Tras presentar el promotor la documentación necesaria en fecha 10 de junio de 2011, se remite el expediente a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas de la Junta de Andalucía, la cual emite informe favorable en fecha 2 de agosto de 2011.

IV.- Vistos los Informes Técnicos y Jurídicos obrantes en el expediente así como el último Informe Jurídico de fecha 12 de septiembre de 2011 proponiendo la aprobación definitiva del expediente, que cuenta con la conformidad de la Secretaría General,

Por todo ello, propongo al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que a su vez, éste eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento (art. 22.2.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, para que, por mayoría ABSOLUTA (art. 47.2.11) de dicha Ley) adopte los siguientes acuerdos:

11.- Aprobar Definitivamente la Modificación de elementos del PGOU en Calle Pilarillo Esquina con Calle Alcalde José Herrera de Velez-Málaga, promovida por la GMU a instancias de Carrera Ruiz Fort S.L. (Exp.110/07).

21.- Proceder al depósito e inscripción en el Registro de planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero.

31.- Remitir el presente acuerdo, junto con varios ejemplares diligenciados del documento completo y certificación de depósito o inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 40 de la Ley 7/2002.

4º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y la nueva normativa derivada del expediente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.”

El Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, 23 votos a favor (13 del grupo municipal Partido Popular, 6 del grupo municipal PSOE, 2 del grupo municipal GIPMTM y 2 del grupo municipal PA) y



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

2 abstenciones del grupo municipal IU-LV-CA , que se manifestarán en próxima sesión plenaria, dictaminó favorablemente proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar Definitivamente la Modificación de elementos del PGOU en Calle Pilarillo Esquina con Calle Alcalde José Herrera de Velez Málaga, promovida por la GMU a instancias de Carrera Ruiz Fort S.L. (Exp.110/07).

2.- Proceder al depósito e inscripción en el Registro de planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero.

3.- Remitir el presente acuerdo, junto con varios ejemplares diligenciados del documento completo y certificación de depósito o inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 40 de la Ley 7/2002.

4.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y la nueva normativa derivada del expediente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta legalmente exigido (art. 47.2.11 de la Ley 7/85), acuerda:

**1.- Aprobar Definitivamente la Modificación de elementos del PGOU en Calle Pilarillo Esquina con Calle Alcalde José Herrera de Velez-Málaga, promovida por la GMU a instancias de Carrera Ruiz Fort S.L. (Exp.110/07).**

**2.- Proceder al depósito e inscripción en el Registro de planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo en los términos del Decreto 2/2004 de 7 de enero.**

**3.- Remitir el presente acuerdo, junto con varios ejemplares diligenciados del documento completo y certificación de depósito o inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, a la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas de la Junta de Andalucía a los efectos del art. 40 de la Ley 7/2002.**

**4.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y la nueva**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**normativa derivada del expediente aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.**

**5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.011, RELATIVO A PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO, EN EL MARCO DEL CONVENIO BILATERAL SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA F.E.M.P. EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.-** Dada cuenta del dictamen de referencia, del siguiente contenido:

“2.- PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO, EN EL MARCO DEL CONVENIO BILATERAL SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA F.E.M.P. EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.- Conocida la propuesta que en fecha 13 de septiembre del actual emite el Sr. Alcalde, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A tenor de lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Seguridad Vial, el Organismo Autónomo Jefatura Central de tráfico ejerce competencias atribuidas al Ministerio del Interior por el anterior artículo 5 en materia de tráfico y seguridad vial.

Por otro lado, el Real Decreto 1181/2008, de 11 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, a la dirección General de Tráfico que recoge las funciones que le corresponden entre otras en esta materia.

El artículo 7 de la Ley de Seguridad Vial establece que entre las competencias que, dentro de su ámbito, se otorga a los Municipios, se encuentran las de :

- Ordenación, control del tráfico y vigilancia en las vías de su titularidad, así como la denuncia de las infracciones que en ellas se cometan y la sanción de las mismas, cuando no esté atribuida a otra autoridad.
- La regulación, mediante Ordenanza Municipal de Circulación de los usos de las vías urbanas.

Dado que la Jefatura Provincial de Tráfico se encuentra actualizando los Convenios de colaboración entre los Ayuntamientos de la provincia y dicho ente, y



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

dada la importancia de la seguridad vial en las vías urbanas, se hace necesario desarrollar una acción conjunta y coordinada de colaboración entre ambas administraciones, por lo que este Alcalde-Presidente eleva al Pleno de la Corporación para su aprobación la siguiente

### PROPUESTA

La firma del Convenio entre el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y este Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, por el que se formaliza la adhesión de esta entidad Local al convenio específico de colaboración suscrito entre la Jefatura Central de tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de Seguridad vial.

Visto el informe jurídico que en la misma fecha emite la Sra. Secretaria General, dejando constancia de lo siguiente:

### “ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de septiembre de 2011 por el Sr. Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Tráfico se entrega a esta Secretaria General, copia de borrador de Convenio de Colaboración en materia de seguridad vial en las vías urbanas, remitido por la Jefatura Provincial de Málaga a este Ayuntamiento con el fin de actualizar los convenios existentes, dada la importancia de la seguridad vial en las vías urbanas y la necesidad de desarrollar una acción conjunta y coordinada de colaboración entre ambas administraciones, en aras de un mejor servicio a los ciudadanos.

2. Con fecha 12 de septiembre de 2011 la Alcaldía solicita informe jurídico al respecto.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

-Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común .

-Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

-Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del sector Público.

-Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

- Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial, y normas de desarrollo en la materia, entre otras, el RD 2822/1998, de 23 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos y el de Conductores, aprobado por RD818/2009, de 8 de mayo.

– Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con sus modificaciones y normativa de desarrollo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

- Ordenanzas Municipales de regulación y sancionadoras vigentes en materia de tráfico y seguridad vial .
- Convenios de delegación de competencias en la materia suscritos, en su caso, con la Excm. Diputación Provincial de Málaga y/o sus Organismos Autónomos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El art. 57.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) establece que << *la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los... convenios administrativos que suscriban*>>.

La figura del convenio interadministrativo también se encuentra amparada por el art. 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (entre municipios o con la Administración andaluza) y en el art. 6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP).

Por su parte, la Ley 7/85 de 2 de abril y la Ley 5/2010 , en su Art. 1 la Ley 7/1985 define a los municipios como entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de la participación ciudadana en los asuntos públicos gozando de autonomía y atribuyéndole una serie de competencias para la efectividad de la misma.

Con carácter general el Art. 25 de la Ley 7/85 les reconoce una serie de competencias, denominadas propias para prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, y que son desarrolladas exhaustivamente en el artículo 9 de la Ley 5/2010, concretamente para “la ordenación, gestión disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos que consideren necesarios” especificadas en su apartado décimo; asimismo el artículo 7 de la Ley de Seguridad Vial, entre las competencias que, dentro de su ámbito, otorga a los Municipios, se encuentra “la ordenación, control de tráfico y vigilancia en las vías urbanas de su titularidad, así como la denuncia de infracciones que en ellas se cometan y la sanción de las mismas, cuando no esté atribuidas a otra autoridad así como la regulación de los usos de la vías urbanas, mediante la correspondiente Ordenanza Municipal”.

La Administración del Estado, a través del Organismo Autónomo de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Dirección General de Tráfico, ejerce las competencias atribuidas al Ministerio del Interior por el anterior artículo 5 de la ley de Seguridad Vial en materia de tráfico y seguridad vial, siendo el objeto del presente convenio la colaboración de este Excmo Ayuntamiento con la misma para la adecuada realización de sus respectivas competencias.

En cuanto a su régimen jurídico, el mismo queda regulado por el Art. 6 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre en el que se especifica los requisitos mínimos de su contenido y quedando excluidos del ámbito de aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, de conformidad con el Art.4 ap 1,c y 2 de dicha ley.

En cuanto a su contenido se concreta en la cesión recíproca de información y acceso a sus registros y colaboración en campañas de seguridad vial, cesión y puesta a disposición de material al efecto, y otros mecanismos de comunicación y colaboración entre las ambas partes. A tal efecto se ceden, prestan y facilitan recíprocamente sus propios medios disponibles, estableciendo unas condiciones y garantías de uso. A tal efecto resaltar que esta Secretaria General no se pronuncia sobre si el mismo supone alguna obligación económica para este Ayuntamiento, debiendo emitirse, si las hubiera, informe por la Intervención municipal.

#### CONCLUSION:

Bajo este punto de vista, y dado que la competencia en la materia está atribuida en virtud del Art. 21 de la Ley 7/85, 2 de abril al Sr Alcalde al objeto de mejorar e impulsar los servicios municipales, se informa favorablemente la aprobación y firma de la Propuesta de Convenio de Colaboración entre este Excmo Ayuntamiento y la Dirección General de Tráfico, sin perjuicio de su comunicación a la Excmo Diputación Provincial de Málaga a efectos de coordinación, en caso de delegación de competencias en materia gestión, recaudación y sancionadora en materia de tráfico y seguridad vial”.

Examinado asimismo el borrador de Convenio que se adjunta formando parte del expediente, el cual consta de nueve cláusulas.

La Comisión, por unanimidad de los asistentes, dictaminó favorablemente proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### ACUERDO

1.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga por el que se formaliza la adhesión de esta Entidad Local al convenio específico de colaboración



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

suscrito entre la Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de Seguridad Vial, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

2.- Dar traslado del acuerdo adoptado a los departamentos y organismos correspondientes, a los efectos oportunos”.

Sin suscitarse ninguna intervención, **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho la integran, **acuerda:**

**1º.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga por el que se formaliza la adhesión de esta Entidad Local al convenio específico de colaboración suscrito entre la Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de Seguridad Vial, facultando al Sr. Alcalde para la firma del mismo.**

**2º.- Dar traslado del acuerdo adoptado a los departamentos y organismos correspondientes, a los efectos oportunos.**

**6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.011, RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE APOYO A LA REFORMA DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA PARA QUE TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ADECÚEN SUS ACTUACIONES AL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**- Dada cuenta del dictamen de referencia, del siguiente contenido:

“3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE APOYO A LA REFORMA DEL ARTICULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA PARA QUE TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ADECÚEN SUS ACTUACIONES AL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.- Dada lectura a la moción de referencia, de fecha 12 de septiembre de 2011, según la cual:

“La evolución de las cuentas públicas desde 2008 hasta la actualidad ha puesto de manifiesto que actitudes poco responsables, que no garantizan la estabilidad presupuestaria, se acaban traduciendo en una excesiva acumulación de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

endeudamiento público que pone en duda la viabilidad del sector público, fulmina la credibilidad de la economía española, impide la normal financiación del desarrollo económico y, en último término, conduce a recortes en las prestaciones sociales y a subidas inequitativas de impuestos.

El volumen excesivo de endeudamiento público produce enormes distorsiones, no sólo en el resto de la economía nacional (dificultad de financiación del conjunto de la economía y abruptos cambios en la política fiscal) sino también en la capacidad de prestación de los servicios públicos esenciales por parte de las Administraciones competentes, que provocan graves pérdidas de bienestar y de confianza.

En este sentido, y acertadamente, la reforma de nuestra Carta Magna pactada por partido Popular y Partido Socialista establece como mandato constitucional la disciplina presupuestaria, aportando la certeza de que todas las decisiones de gasto de los gobiernos de todas las Administraciones Públicas de España se adoptarán de acuerdo con el volumen de ingresos del que ordinariamente disponen. Esto significa que, con este acuerdo, definimos un mismo futuro de estabilidad presupuestaria para toda España.

Con esta reforma para la Constitución se asegura una mayor transparencia de los gobiernos y se evita que se trasladen a generaciones futuras las consecuencias de los excesos presupuestarios.

Asimismo el consenso parlamentario garantiza la viabilidad financiera de los servicios y prestaciones públicas que componen nuestro Estado del Bienestar.

Para ello, se incorporan a la Constitución una serie de principios y elementos de disciplina presupuestaria de obligado cumplimiento: se constitucionaliza el principio de estabilidad presupuestaria; se establece un límite de déficit público estructural en referencia a aquellos componentes del presupuesto que se mantienen en el tiempo, de aplicación para todas las administraciones públicas; se impide que en la elaboración de presupuestos se supere este límite de déficit y se imponen los mismos márgenes a la ejecución presupuestaria y se fija un límite máximo de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas en función del Producto Interior Bruto de acuerdo con los valores de referencia europeos, entre otras cuestiones fundamentales para la sostenibilidad de las cuentas públicas y la garantía de los servicios públicos esenciales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos

1.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga expresa su apoyo a la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, consensuada por el Partido Popular y el PSOE, que



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

se está tramitando en las Cortes Españolas y a la constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria.

2.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga considera necesario y acertado el establecer un límite de déficit público estructural y fijar un límite máximo de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas en función del Producto Interior Bruto de acuerdo con los valores de referencia europeos.

3.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ajustar sus normas y decisiones económicas, financieras y presupuestarias al acuerdo constitucional alcanzado y a las normas que lo desarrollen, mediante las disposiciones legales que procedan”.

La Comisión, con 21 votos a favor (PP 13, PSOE 6 y GIPMTM 2), 2 en contra (IU-LV-CA 2) y 2 abstenciones (G.A. 2), dictaminó favorablemente por mayoría el contenido de la moción transcrita con anterioridad, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga expresa su apoyo a la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, consensuada por el Partido Popular y el PSOE, que se está tramitando en las Cortes Españolas y a la constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria.

2.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga considera necesario y acertado el establecer un límite de déficit público estructural y fijar un límite máximo de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas en función del Producto Interior Bruto de acuerdo con los valores de referencia europeos.

3.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ajustar sus normas y decisiones económicas, financieras y presupuestarias al acuerdo constitucional alcanzado y a las normas que lo desarrollen, mediante las disposiciones legales que procedan”.

El Sr. Alcalde concede los siguientes turnos de palabra:

Interviene en primer lugar el **Portavoz del Grupo P.P., como grupo proponente, Sr. Arrieta España**, manifestando: *“Lo que se pretende con esta propuesta es apoyar lo que se ha aprobado en el Parlamento y en el Senado*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*que trata de la reforma del artº 135 de la Constitución. Vista la experiencia que hemos tenido en España de la cuestión financiera de las administraciones públicas creo que es muy positivo que los 2 partidos mayoritarios se hayan puesto de acuerdo para de una vez por todas evitar los déficits públicos; esto no significa que no se puede gastar más de lo que se recauda sino que ese déficit se limita de tal forma que no ocurran los excesos que han ocurrido en estos años anteriores. Es beneficioso para todas las administraciones públicas. Quiero hacer hincapié en que lo que gastemos nosotros lo tendrán que pagar nuestros hijos, es fácil gastar pero lo difícil es hacer mucho con poco presupuesto. Por lo tanto, creo que debemos darnos la enhorabuena porque se trata del bienestar de todos los vecinos y cuando la gente dice que lo importante es que los servicios se hagan pero los servicios hay que pagarlos, y si gastamos y no pagamos al final sucede lo que está pasando, que hay que hacer recortes. El ciudadano tiene que concienciarse que hay que apretarse el cinturón, y debemos hacerlo todos, y con la modificación del artº 135 de la Constitución buscamos transparencia y cobertura legal, para que todas las administraciones estemos en el buen camino, no podemos gastar más de lo que se recauda dentro de unos límites. Espero que los grupos que no lo apoyaron lo piensen”.*

**El Sr. López Rosique, Viceportavoz del G.I.P.M.T.M.,** toma la palabra manifestando: *“Voté a favor porque creo que ya va siendo hora de que las administraciones no se endeuden más de lo que pueden. Veo positivo el que haya un tope de endeudamiento”.*

**El Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández,** interviene a continuación manifestando: *“Mi Grupo es contrario a esta propuesta porque entendemos que atenta gravemente contra lo que fue el pacto constitucional del año 78 donde la mayoría del pueblo español decidió dotarnos de una Constitución, cosa que hacen añicos en este pacto entre el Partido Socialista y el P.P., aquí vale todo para conseguir los intereses y los intereses que persiguen es defender los grandes capitales, las multinacionales, la banca y, en definitiva, a los mercados. Aquí se habla del principio de estabilidad presupuestaria pero de qué cuento están hablando si eso ya está, si cada vez que se aprueba un Presupuesto eso ya está en la Ley. Cuando se habla de recortes dicen que no hay que gastar más de lo que se tiene, nadie está diciendo eso. La UE podrá intervenir en cuestiones internas de nuestro país, se pierde parte de la soberanía y establecen que primero hay que pagar la deuda antes que atender las demandas sociales, está claro que lo que el P.P. defiende y va a defender en el futuro, es el tijeretazo en*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*cuestiones sociales, en Vélez-Málaga también han empezado con el tema del transporte universitario, siempre en cuestiones sociales porque les duele que gente humilde tenga acceso a determinados servicios. Creo que esta reforma perjudica gravemente al interés general de la ciudadanía y, en todo caso, si tan buena es por qué no la someten a un referéndum lo mismo que se hizo en el año 78; pero lo que no quieren es pasar la vergüenza de explicarles a la ciudadanía algo que es inexplicable, que lo que hacen es poner a nuestro país en manos de los especuladores. Hemos presentado una moción solicitando este referéndum, creemos que es más justo y más democrático. No estamos de acuerdo, hay otros artículos de la Constitución que no se cumplen, como el derecho al trabajo o a la vivienda, por los intereses económicos de este país y, sin embargo, esto sí lo van a cumplir porque quienes mandan en este país y en Europa son gente que no se presentan a las elecciones, hay intereses ocultos que tienen fuerza hasta que para los países se impliquen en guerras. Por lo tanto, votaremos en contra y seguiremos luchando para que se someta a referéndum y que la ciudadanía pueda decidir”.*

**El Sr. Méndez-Trelles Ramos, Portavoz del Grupo Andalucista,** manifiesta: *“En este asunto hay 2 cuestiones: una el fondo, que es lo que el P.P. propone, que se apoye la reforma constitucional y, otra, la forma, que hablaremos en un próximo punto. No sé si esta moción es cosecha del P.P. veleño pero la única explicación que tiene el que esta moción venga al Pleno es una doble: dejar en entredicho al Partido Socialista y, otra, es hacer ver a todos que estamos en una situación en la que todo es permitido en política, recortes sociales de todo tipo, por lo que pueda pasar dentro de unos meses a partir de la celebración de las próximas elecciones generales. Y les digo esto porque lo que se ha hecho en España no ha sido nada más que intentar atajar un problema que tenemos de un déficit de 200.000 millones de euros de una forma, que ha sido mediante esta reforma de la Constitución, aunque había otras formas de hacerlo, pero se ha elegido ésta porque es la que nos han impuesto desde Alemania. Y nos imponen que hagamos una reforma constitucional para algo que con una Ley Orgánica se podría hacer, porque en Europa no se fían de los 2 grupos, del P.P. y del P.S.O.E., y como no se fían de que no vayan a seguir haciendo esta política económica que se hace en España les obligan a llevarlo al mayor rango posible. Ésta es la realidad y así lo dicen hasta destacados miembros de ambos partidos. Además no tenemos más remedio que hacerlo así puesto que tenemos un déficit tan grande. esto conlleva el que se hace una dejación importante de la soberanía popular española, el Gobierno de España ya no puede hacer los Presupuestos que quiera hacer, estamos haciendo una cesión de la política*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*económica y se nos va a marcar desde fuera las direcciones de nuestra política, se nos va a decir desde dónde debemos recortar. Además buscando el apoyo de CIU se quitó el tope del déficit estructural y se ha dejado de una forma ambigua para desarrollarlo después, al final se quedaron sin este apoyo. Pero lo que estamos aprobando aquí hoy no es una cuestión baladí y por eso ha creado tanta polémica en el P.S.O.E. porque el compromiso de las izquierdas siempre ha sido un desarrollo social basado fundamentalmente en la política fiscal y en el desarrollo de los Presupuestos y en eso vamos a estar coartados. Pero es fruto de la desconfianza que hay por los 2 grandes partidos en toda Europa. Nos vamos a abstener en este punto porque somos conscientes de que estamos en una situación económica tan difícil que hay que hacer cosas”.*

Toma la palabra seguidamente la **Portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Arroyo Sánchez**, manifestando lo siguiente: *“Votamos afirmativamente en Comisión y vamos a mantener el mismo voto porque estamos convencidos que esta reforma no solamente era necesaria sino que era urgente el llevarla a cabo por responsabilidad, independientemente de lo que suceda el 20 de noviembre. Hay que reducir la deuda y reducir la deuda no es una cuestión ideológica, es un principio de salud económica que afecta a todos los países y a todas las posiciones políticas. Tenemos que hacer 2 cosas fundamentales y hay que hacerlas ya: reducir la deuda y controlar el déficit, y otra muy importante, enviar un mensaje inmediato y contundente para que se escuche dentro y fuera de España afirmando que España es y va a seguir siendo un país solvente capaz de afrontar sus compromisos y en el que se puede invertir sin temor porque se puede confiar en él. Esta reforma ha contado con el 90% de apoyo del Parlamento y con ella se asegura una mayor credibilidad de la economía española y también una mayor transparencia de los gobiernos y se evita que se trasladen a generaciones futuras las consecuencias de los excesos presupuestarios. Es decir, esta Ley es muy importante para un futuro. Por lo tanto, nuestro voto va a ser sí”.*

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Arrieta** manifestando: *“Lo que se pretende es encauzar ese déficit público que tenemos todas las administraciones. Es uno de los pasos para poder arreglar la situación que tenemos. España tiene el gran problema del paro y uno de los pasos para solucionarlo es reducir el déficit de las administraciones públicas. Sr. Marín, no me he enterado si cree que esto es inconstitucional o no, dice que es inconstitucional porque vulnera la Constitución pero también dice que hay una Ley ya. esto lo que hace es reforzar la posición de las administraciones*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*públicas ante la Comunidad Europea. Estamos de acuerdo con el autobús gratuito, que lo puso el P.P., y también con los Secretarios de Grupo y los liberados, pero la situación ha cambiado, no hay que buscarle nada más. No sé quién va a ganar las próximas elecciones generales, pero seguro que no va a ser I.U.; somos muchos votantes entre el P.P. y el P.S.O.E., por tanto, podemos moralmente modificar la Constitución. Sr. Méndez, yo no sé si esto viene de Europa, lo que sé es que ahora mismo hay millones de parados en España y eso hay que arreglarlo, y un paso fundamental es reducir la administración pública, y esto es un apoyo a esa reforma. No estamos echando las campanas al vuelo, a ningún gobernante le gusta recortar nada, asuntos sociales, ferias y fiestas, personal, productividad, ..., pero lo único que se pretende es reforzar la estabilidad presupuestaria y hay que limitar el déficit para que no lo tengan que pagar nuestros hijos”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 21 a favor (13 del Grupo Popular, 6 del Grupo P.S.O.E., y 2 del G.I.P.M.T.M.), 2 en contra (del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 2 abstenciones (del Grupo Andalucista), **adopta los siguientes acuerdos:**

**1º.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga expresa su apoyo a la reforma del artículo 135 de la Constitución Española, consensuada por el Partido Popular y el PSOE, que se está tramitando en las Cortes Españolas y a la constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria.**

**2º.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga considera necesario y acertado el establecer un límite de déficit público estructural y fijar un límite máximo de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas en función del Producto Interior Bruto de acuerdo con los valores de referencia europeos.**

**3º.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ajustar sus normas y decisiones económicas, financieras y presupuestarias al acuerdo constitucional alcanzado y a las normas que lo desarrollen, mediante las disposiciones legales que procedan.**

Durante el transcurso del presente punto se incorpora a la sesión el Sr.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Rincón Granados.

**7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.011, RELATIVO A MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EXPLOTACIÓN Y EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS DEL YACIMIENTO MARINO DE TORRE MOYA.-** Conocido el dictamen de referencia, del siguiente contenido:

“4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO MARINO DE ARENAS EN NUESTRO LITORAL (TORRE MOYA).- Conocida la moción que presenta el Grupo Municipal Popular sobre la explotación de un yacimiento marino de arenas en nuestro litoral (Torre Moya), de fecha 12 de septiembre de 2011, cuyo contenido es el siguiente:

“En la sesión plenaria del 21 de febrero del presente año, este Grupo Municipal presentó una moción “in voce” en Asuntos Urgentes, referente a la Resolución de fecha 8 de abril de 2010 (BOE 107) de la Secretaria de Estado de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente , y Medio Rural y Marino, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de Explotación de un yacimiento de arenas en Rincón de la Victoria , Torre Moya-Vélez-Málaga, no prosperando por la abstención de los Concejales del gobierno anterior de este Ayuntamiento.

Que en dicha resolución se autorizaba la extracción de áridos en la zona frente a las playas de Valle-Niza y Bajamar en un volumen de 1,65 millones de metros cúbicos de arena.

Que esta extracción de arenas puede causar una gran pérdida en el sector pesquero de nuestro municipio y comarca, al verse afectado fundamentalmente, las especies de bivalvos (almejas, vieira, coquinas chirlas etc.) puesto que estas especies sufrirán el impacto directo de dicha extracción .

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino la paralización del proyecto de extracción de arenas en la zona de Valle-Niza y Bajamar correspondiente al litoral de este Municipio, por el perjuicio que se pueda causar en los caladeros de pesca donde nuestros pescadores del Puerto de la Caleta, habitualmente faenan.

SEGUNDO.- Solicitar al mismo Ministerio que articule las medidas necesarias para que en caso de extracción de arenas, se realice en zonas marítimas donde el impacto medio ambiental a los recursos pesqueros sea inexistente y de acuerdo con el sector pesquero y los Ayuntamientos de dichas zonas afectadas”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Dada lectura asimismo a la Moción que el Grupo Municipal Andalucista presenta en fecha 29 de julio de 2011 sobre extracción de áridos en nuestro litoral, concretamente frente a Torre Moya, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- Que con fecha 21 de febrero del 2011 se sometió a votación el carácter urgente de una moción referente a la extracción de arenas de un importante caldero de mariscos bivalvos (vieras, almejas, coquinas, chirlas, corruco, etc.) en el litoral de Vélez Málaga zona de Torre Moya, Valleniza, en el que se abstuvieron 6 concejales del PSOE, 1 del GIPMTM y dos de IU y que al no alcanzar mayoría absoluta dicha moción no pudo ser debatida en este pleno.
- Que el sector pesquero de la zona está muy preocupado por las consecuencias negativas sobre la producción marisquera que la extracción de tres millones de metros cúbicos de arena producirían.
- Que el Ayuntamiento de Vélez Málaga no emitió ningún informe como respuesta a la consulta previa realizada por la dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar del ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista propone al Pleno del Ayuntamiento de Vélez Málaga la aprobación de la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Vélez Málaga iniciará medidas urgentes para:

- Solicitar la paralización de las acciones encaminadas a la ejecución de las extracciones de áridos de nuestro litoral y concretamente de este banco de marisco situado Frente a Torre Moya.
- Iniciar estudio junto a otras administraciones de la estabilización sostenible del litoral sin afectar a los caladeros de pesca sostenible, que evite el despilfarro de recursos económicos y la esquilmación de los recursos naturales de nuestro litoral Axarquía.

La Comisión, por unanimidad de los asistentes dictaminó favorablemente el contenido de las mismas, y que se eleve al Pleno de la Corporación Municipal como MOCIÓN INSTITUCIONAL, proponiendo a dicho órgano la adopción del siguiente

#### ACUERDO

- 1.- Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural Marino la paralización



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

del proyecto de extracción de arenas en la zona de Valle-Niza y Bajamar correspondiente al litoral de este Municipio, por el perjuicio que se puede causar en los caladeros de pesca donde nuestros pescadores del puerto de La Caleta habitualmente faenan.

2º.- Solicitar al mismo Ministerio que articule las medidas necesarias y los estudios pertinentes para que en caso de extracción de arenas se realice en zonas marítimas donde el impacto medioambiental a los recursos pesqueros sea inexistente y de acuerdo con el sector pesquero y los Ayuntamientos de dichas zonas afectadas, consiguiendo la estabilización sostenible de nuestro litoral”.

Sin suscitarse intervención alguna, **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, **acuerda:**

**1º.- Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural Marino la paralización del proyecto de extracción de arenas en la zona de Valle-Niza y Bajamar correspondiente al litoral de este Municipio, por el perjuicio que se puede causar en los caladeros de pesca donde nuestros pescadores del puerto de La Caleta habitualmente faenan.**

**2º.- Solicitar al mismo Ministerio que articule las medidas necesarias y los estudios pertinentes para que en caso de extracción de arenas se realice en zonas marítimas donde el impacto medioambiental a los recursos pesqueros sea inexistente y de acuerdo con el sector pesquero y los Ayuntamientos de dichas zonas afectadas, consiguiendo la estabilización sostenible de nuestro litoral.**

**8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.011, RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE DERROCHE ENERGÉTICO EN FERIAS Y FIESTAS.**-Dada cuenta del dictamen de referencia, del siguiente contenido:

“6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE DERROCHE ENERGÉTICO EN FERIAS Y FIESTAS.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 7de julio de 2011, cuyo contenido es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

- Que la situación energética en Vélez Málaga contradice todos los compromisos adquiridos con la firma de la agenda 21 Local.
- Que especialmente en Ferias y eventos el Ayuntamiento hace alarde del derroche energético que realiza, transmitiendo la idea de “a más derroche energético, mejor feria o navidad”
- Que el ahorro energético debería aplicarse en todos los niveles de acción en el municipio.
  - Que otro de los derroches insostenibles y directamente tóxico es la explosión de centenas de kilos de explosivos con metales tóxicos utilizados en los castillos de fuegos artificiales. Hasta treinta elementos y compuestos químicos se han encontrado en el aire que respiran los espectadores y ciudadanos. Los niveles de plomo, cobre, estroncio, potasio, magnesio, aluminio, titanio, bario, antimonio y las concentraciones de óxido nítrico y dióxido de azufre se disparan en el aire.
- Que la explosión de fuegos artificiales provoca contaminación por ruidos, posibilidad de incendios y accidentes así como la contaminación por metales del aire.

Derroche energético en ferias y fiestas.

Contaminación por ruidos, sustancias tóxicas, peligro de incendio y accidentes provocado por los fuegos artificiales.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucista propone al Pleno del Ayuntamiento de Vélez Málaga la aprobación de la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Vélez Málaga iniciará medidas urgentes por ecología y economía para:

- La reducción drástica del derroche energético y en especial en las Ferias y Eventos.
- La reducción de los castillos de fuegos artificiales y cualquier tipo de pirotecnia en las ferias y eventos del municipio.
- La obligación de solicitar la autorización de fuegos artificiales para fiestas



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

particulares”.

La Comisión, por unanimidad de los asistentes, dictaminó favorablemente el contenido de la moción transcrita con anterioridad, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO

1 °.- ACORDAR por parte del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga el inicio de medidas urgentes por ecología y economía para:

- La reducción drástica del derroche energético y en especial en las Ferias y Eventos.
  - La reducción de los castillos de fuegos artificiales y cualquier tipo de pirotecnia en las ferias y eventos del municipio.
- La obligación de solicitar la autorización de fuegos artificiales para fiestas particulares”.

El Sr. Alcalde concede los siguientes turnos de palabra en relación a este punto:

**El Sr. Gámez Martín, Viceportavoz del G.A.**, explica la moción del siguiente modo: *“Esta moción se presentó con un espíritu ecologista porque estamos en situación de crisis y de crisis ecológica también. Queremos con esta moción poner los puntos sobre las ies en el derroche energético que hacemos y que hacemos de forma demasiado exagerada. Entendemos también que se puede pasar las fiestas estupendamente con menos derroche de todo tipo, desde molestar menos con los ruidos, desde tirar menos cohetes, y en este sentido le doy las gracias al Delegado de Ferias y Fiestas por haber adoptado esta medida en esta edición de la Feria de San Miguel, espero que aparte del tema económico haya habido algún componente ecológico. Creo que en el ánimo general de reducir gastos va todo en la misma línea. También en esta moción hacemos mención del problema contaminante que supone no sólo por el ruido o la contaminación lumínica, sino también por los metales que se reparten en el aire como son cobre, bronce, potasio, titanio, etc., cuando ocurren estas explosiones. Además había un punto en el que se debe solicitar autorización debido a la costumbre que se está generalizando en muchas ferias y fiestas particulares, como bodas, donde aparecen una serie de castillos de fuegos artificiales que al parecer no están controlados por la administración, y que pueden provocar problemas de seguridad, incendios, daños personales. Agradecer el apoyo de todos a esta moción en la Comisión Informativa”.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**El Sr. Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M.**, manifiesta: “*Se trata de aplicar lo que estamos predicando y ya vamos aplicando en nuestras propias casas porque la energía ni se crea ni se destruye sino que se transforma. Estamos en un momento muy difícil y tener un Concejal ecologista en esta Corporación creo que es un lujo y debemos aprender todos de él*”.

Interviene seguidamente **por el Grupo P.S.O.E., la Sra. García Perea**, quien manifiesta: “*Mi Grupo va a apoyar esta moción en cuanto al ahorro energético y a la reducción de fuegos artificiales en ferias y fiestas puesto que nos tenemos que ir concienciando todos con el medio ambiente. Es cierto que la Real Feria de San Miguel es una de las más importantes que tenemos en nuestra ciudad y en la que se congrega más gente de todo el municipio y en esos días los vecinos y vecinas se echan a la calle para evadir sus problemas diarios y realmente a la gente le da igual si hay más o menos bombillas y si se encienden más o menos tiempo, lo que verdaderamente importa es la esencia de las fiestas. Es cierto que hay que organizar estas fiestas con mucha cabeza para que haga menos daño a las arcas municipales y también al medio ambiente. Nos consta que este año se ha reducido el presupuesto de la feria en torno a unos 40.000 euros reduciendo los fuegos artificiales y las casetas de mayores e infantiles. Desconocemos si realmente se ha reducido en iluminación pero recordarle que en los últimos años el anterior Equipo de Gobierno ha ido reduciendo el presupuesto destinado a la feria, en el 2009 se redujo en torno a 100.000 euros con menos iluminación. No solamente hay que meter la tijera en lo que es fuegos artificiales y casetas sino también en iluminación, pintura para los bordillos, adornos en las calles, ya que este año nos consta que al ampliarse la feria al Paseo de Andalucía y al Carmen también habrá más gasto en el adorno de calles. Hay que conseguir que la Real Feria de San Miguel siga siendo la mejor de la comarca y sin ningún derroche y para eso hay que echarle imaginación. Por tanto, mi Grupo va a decir que sí a esta moción del G.A. y recordarle que el interés por el medio ambiente se demuestra con hechos y que pongan cuanto antes en marcha el plan municipal de ahorro energético que figuraba en su programa electoral*”.

**El Sr. Lupiáñez Herrera, Delegado de Tradiciones Populares**, intervino manifestando: “*También apoyamos esta moción. Aprovecho este momento para invitar a la población a disfrutar de la próxima feria de San Miguel. El tema económico nos hace reducir los fuegos artificiales, también*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*porque hay menos gente cuando se producen esos fuegos que, por ejemplo, en la Feria de Santiago y Santa Ana, hemos preferido ahorrarnos ese dinero. Respecto a la iluminación estamos ejecutando un contrato administrativo que tenía firmado este Ayuntamiento que termina en diciembre después de Navidad, y lo único que hemos ido ha sido a elegir los adornos. A partir de ese momento creo que hay que reducir un poco ese contrato porque está en el ánimo de todos el que gastemos menos en luz y gastemos bastante más en animación”.*

En este momento el Sr. Alcalde solicita al Sr. Rincón que guarde silencio.

Finaliza el **Sr. Lupiáñez**: *“Estos tiempos nos hacen que reduzcamos bastante el gasto y en cuanto a la instauración de los 3 puntos en la feria de día de Vélez-Málaga para darle una mayor movilidad ha sido sin coste adicional”.*

Concluye el debate el **Sr. Gámez Martín** manifestando: *“Agradecer de nuevo a todos los grupos el apoyo a esta moción y recordar que la idea de la moción era ecología que ahora viene también reforzada por la economía y que esta moción se traslade al resto de actividades de todas las áreas para que sean sostenibles ya que todas las áreas tienen algo de ecología en su gestión”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho la integran, **acuerda**:

**Iniciar por parte de este Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga medidas urgentes por ecología y economía para:**

- **La reducción drástica del derroche energético y en especial en las Ferias y Eventos.**
- **La reducción de los castillos de fuegos artificiales y cualquier tipo de pirotecnia en las ferias y eventos del municipio.**
- **La obligación de solicitar la autorización de fuegos artificiales para fiestas particulares.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.011, RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL MUNICIPIO.-** Dada cuenta del dictamen de referencia, del siguiente contenido:

“7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL MUNICIPIO.- Dada cuenta de la moción que en fecha 7 de septiembre de 2011 presenta el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

Es un deber de los Ayuntamientos el garantizar la accesibilidad y la utilización del entorno urbano a las personas con movilidad reducida o que padezcan temporal o permanentemente alguna limitación.

Es por ello que desde el anterior equipo de gobierno llevamos a cabo una serie de medidas para conseguir mejorar la accesibilidad en Vélez-Málaga, logrando con ello aumentar la calidad de vida de las personas con movilidad reducida.

En diciembre de 2008, y con motivo de la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, firmamos un convenio de colaboración con la Asociación de Minusválidos Físicos de la Axarquía (AMIVEL), colectivo que lleva luchando desde el año 1992 por la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad física.

Las principales líneas de actuación de este protocolo eran: la eliminación de barreras en la vía pública; la eliminación de barreras en los edificios municipales y la dotación de 3.000 euros en concepto de formación.

Una vez firmado el convenio, comenzamos a trabajar para transformar en realidad lo plasmado en el papel, realizando EMVIPSA los primeros trabajos gracias a una encomienda llevada a cabo por el Ayuntamiento por un valor de 122.000 euros.

En esta primera fase se realizaron acciones de rebaje en 103 pasos de peatones de Vélez-Málaga y en 58 de Torre del Mar, acometiéndose también actuaciones de mejora de accesibilidad en edificios municipales.

Finalizados estos trabajo y teniendo como objetivo la eliminación de barreras arquitectónicas, seguimos con una segunda fase del Plan de Accesibilidad, dotada de 95.097'31 euros procedentes del Plan Proteja puesto en marcha por la Junta de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Andalucía.

En esta fase se continuó con el rebaje de bordillo, el arreglo de aceras, la mejora de la señalización, la construcción de rampas en zonas donde solo había escaleras, la recolocación de mobiliario urbano para aumentar la anchura del paso o con la distribución de nueve plazas de aparcamiento reservadas para minusválidos.

Pese a todo, todavía queda mucho trabajo por hacer para conseguir que Vélez-Málaga sea un municipio totalmente accesible y que todos, independientemente de nuestra situación física podamos disfrutar de él paseando por nuestras calles, visitando nuestros parques, monumentos o accediendo a los edificios públicos.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento los siguientes ACUERDOS

1.- Seguir colaborando con AMIVEL en la eliminación de barreras arquitectónicas.

2.- Poner en marcha nuevas fases del Plan de Accesibilidad iniciado por el anterior equipo de gobierno, con el fin de aumentar la accesibilidad en nuestro municipio y mejorar la calidad de vida de las personas con movilidad reducida.

La Comisión, con 12 votos a favor (PSOE 6, G.A. 2, IU-LV-CA 2 y GIPMTM 2) y 13 abstenciones (PP 13) con intención de manifestarse en Pleno, dictaminó favorablemente por mayoría el contenido de la moción transcrita con anterioridad, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS

1.- Seguir colaborando con AMIVEL en la eliminación de barreras arquitectónicas.

2.- Poner en marcha nuevas fases del Plan de Accesibilidad iniciado por el anterior equipo de gobierno, con el fin de aumentar la accesibilidad en nuestro municipio y mejorar la calidad de vida de las personas con movilidad reducida”.

En relación a este punto el Sr. Alcalde concede los siguientes turnos de palabra:

**Por el Grupo P.S.O.E. interviene el Sr. Hijano López** manifestando:  
*“Como bien dice la moción el objetivo no es otro que el que todos los ciudadanos y ciudadanas del municipio disfruten de una ciudad totalmente accesible e intentar conseguir que seamos un referente para los demás pueblos en tema de accesibilidad. Como dice la Constitución en el artº 49*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*“los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este título otorga a todos los ciudadanos”. La accesibilidad no es sólo eliminar un bordillo o una escalera sino que es el grado en que toda persona puede acceder o disfrutar de los lugares que nos rodean independientemente de su capacidad técnica o política. Desde el Ayuntamiento tenemos que conseguir ayudar a estas personas a salvar las barreras de accesibilidad de nuestro municipio y con ello conseguir que cualquier persona con una discapacidad pueda realizar las mismas acciones que otra que no tenga ningún tipo de discapacidad. Repito, la accesibilidad no es sólo eliminación de barreras arquitectónicas, es mucho más que eso, es el alfabeto braille, el lenguaje de signos, señales auditivas a los semáforos, y más cosas. Es un deber de los ayuntamientos garantizar la accesibilidad porque pensemos que la accesibilidad es un derecho de todos y cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio, ello implica que cualquier persona pueda transitar o simplemente estar en un lugar de forma cómoda, segura y, lo más importante, de forma independiente. Y no sólo afecta a las sillas de ruedas, sino a los cochecitos de niños pequeños, carritos de la compra, dificultad al caminar, son muchas cosas las que implica la accesibilidad. Debemos avanzar de una vez por todas y conseguir alcanzar el pleno reconocimiento de los derechos de los discapacitados y lograr la plena ciudadanía en igualdad de derechos y oportunidades que el resto de los miembros de la sociedad que nos rodea. Nuestro grupo municipal firmó un convenio con Amivel en el que nos comprometimos a iniciar el trabajo de eliminación de barreras arquitectónicas, en una primera fase, y durante dos años hemos estado trabajando en ello, todo gracias a una segunda fase que realizamos a través del Plan Proteja de la Junta de Andalucía. Ninguno estamos libres de sufrir un accidente o una enfermedad, permanente o transitoria, y debemos estar preparados la administración pública para que en las calles de nuestro pueblo no se encuentre un obstáculo que impida llevar una vida cotidiana. Por todo ello, pedimos a todos los compañeros de Corporación el voto a favor de esta moción”.*

**El Sr. Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M.,** manifestó lo siguiente: *“Vamos a apoyar esta moción porque creemos que es importante que tengamos conciencia de la propuesta que hace el Partido Socialista. Recuerdo cómo hace años había que poner a los técnicos municipales a quitar barreras arquitectónicas y es verdad que se ha cambiado bastante el*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*concepto y la sensibilidad. Me gustaría que quedara constancia de varias personas que han colaborado mucho con este Ayuntamiento, tanto en Torre del Mar, como en Vélez-Málaga, como el caso de Paco Aguilar. Habría desde aquí que felicitar a muchas personas que han hecho posible que aquellas personas con discapacidad que vienen a Torre del Mar, por ejemplo, comenten que tenemos un nivel de eliminación de barreras bastante elevado. La concienciación de todos es alta y de alguna manera esta propuesta que hace el Grupo Socialista viene a hacernos más sensibles y, por lo tanto, vamos a apoyarla”.*

**El Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.,** interviene manifestando: *“Mi Grupo va a votar a favor esta propuesta porque hemos tenido siempre sensibilidad hacia estos colectivos y con el derecho que tenemos todos a tener un municipio accesible. Cuando el Partido Socialista dice “mi Grupo firmó”, supongo que se refiere a todo el Equipo de Gobierno de la anterior legislatura. Nosotros tenemos que decir que en materia de accesibilidad en estos 30 meses pasados posiblemente se haya hecho más que en muchas décadas en nuestro municipio, tanto en rebaje de bordillos, accesibilidad de edificios, etc. Respecto al plan de accesibilidad que existe en el Ayuntamiento quisiera plantear que el tema de la accesibilidad es mucho más amplio y en este tema es importante la Constitución respecto al acceso a los puestos de trabajo, el tema de la vivienda, y un sinfín de problemas sociales que afectan a determinados colectivos más que a otros y, por lo tanto, eso hay que ponerlo de manifiesto también. Respecto al Ayuntamiento creo que las competencias están limitadas, podemos hacer cosas y otras no, pero sí podemos hacer cumplir la legislación vigente en base a la reserva de puestos de trabajo con respecto a las personas con minusvalía, incluso mejorar esa ley, evitando seguir despidiendo a trabajadores sino todo lo contrario facilitando una política que genere empleo y que genere el que nuestra ciudadanía viva mejor que antes. También se puede trabajar en edificios que todavía tienen dificultades con el tema de la accesibilidad e ir solucionándolo, algunos se han solucionado por el anterior Equipo de Gobierno. En el tema de rebaje de bordillos se han hecho más que en muchas décadas, aunque todavía es necesario seguir trabajando en esa línea. Me gustaría que este Equipo de Gobierno rectificara, si es posible, respecto a una pequeña obra que se está haciendo, que ya se inició en el anterior, en Caleta en la calle Esterlicia, que es un pasaje que hay en la Avenida de Andalucía hacia C/ Real, ahí había una rampa que no cumplía la normativa y que se pidió modificarla para que la cumpliera, aunque ahora están haciendo escaleras, pido que se rectifique. También ruego que podamos seguir toda la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*Corporación trabajando, que el Equipo de Gobierno se sensibilice con el tema de la accesibilidad tanto en la vía pública como en los edificios para que todos podamos estar en las mismas condiciones, también en el tema del acceso a puestos de trabajo”.*

Toma la palabra el **Viceportavoz del G.A., Sr. Gámez Martín**, manifestando: *“Cuando este tema fue a la Comisión Informativa me sorprendió que el P.P. se abstuviese. Esta moción nace del Partido Socialista y debería haber venido a este Pleno por unanimidad. Vélez-Málaga tiene un término muy amplio y tiene barrios como el de la Villa, el de San Sebastián, donde los problemas de accesibilidad son inmensos. Tenemos que intentar que los ciudadanos de nuestros barrios tengan la accesibilidad correspondiente y puedan tener esa movilidad que en algunos casos está impedida. Es cierto que cuando pensamos en la accesibilidad pensamos en silla de ruedas pero hay que pensar también en las personas que tienen un 33% o menos en la movilidad y que no pueden llegar a los sitios adecuadamente, también hay que pensar en las personas mayores, cada vez la población va incrementando su edad media y llegamos a problemas de movilidad por lo que hay que intentar que el municipio sea lo más accesible posible y que facilitemos esa circunstancia para todos los ciudadanos. Por todo ello mi Grupo votó que sí y se reafirma en su voto en este Pleno”.*

Por el **Grupo Partido Popular** interviene el **Sr. Natera Sánchez, Delegado del Mayor**, manifestando: *“Voy a ser breve en este punto porque sólo tengo que decir que fue mi Grupo el que aprobó en la anterior legislatura cuando estuvo gobernando un plan de accesibilidad para el municipio”.*

Cierra el turno de debate el **Sr. Hijano López** manifestando lo siguiente: *“Gracias al Sr. Rincón y al G.I.P.M.T.M. porque también fue partícipe colaborando con el patrocinio del equipo de baloncesto; al Sr. Marín, agradecerle la rectificación y le pido disculpas porque efectivamente fue el Equipo de Gobierno y no mi Grupo. Como dice el Sr. Gámez también hay que contar con las personas mayores que pueden tener problemas de movilidad. Sé que es complicado, que la accesibilidad es un tema delicado y agradecer también al P.P. y espero que voten a favor”.*

Interviene finalmente el **Sr. Alcalde** manifestando: *“El 28 de septiembre de 2008 se aprobó una Ordenanza General de Accesibilidad por primera vez en Vélez-Málaga, que no era nueva, sino que se trataba de poner*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*en marcha el contenido normativo para desarrollar la mejor Ordenanza que se había hecho en España y premiada por el Inersso, que es la Ordenanza de Accesibilidad de Málaga capital. Se publicó el 22 de julio de 2009, es decir, tenemos el instrumento y lo único que hay que hacer es poner los medios. Regula elementos de urbanización, edificación, comunicación, transporte, accesibilidad al empleo público, ofertas de empleo, etc. Debemos ponernos todos de acuerdo para poco a poco ir desarrollándola y es voluntad de este Equipo de Gobierno el facilitar al máximo la integración social, económica, laboral, de las personas con discapacidad. Por tanto, todo lo que venga a redundar en poner en marcha esta Ordenanza lo vamos a apoyar y es verdad que el anterior Equipo de Gobierno hizo mucho en este tema adaptando aceras y bordillos”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 24 a favor (13 del Grupo Popular, 6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 1 abstención (por ausencia del Sr. Rincón Granados, del G.I.P.M.T.M.), **acuerda:**

**1º.- Seguir colaborando con AMIVEL en la eliminación de barreras arquitectónicas.**

**2º.- Poner en marcha nuevas fases del Plan de Accesibilidad iniciado por el anterior equipo de gobierno, con el fin de aumentar la accesibilidad en nuestro municipio y mejorar la calidad de vida de las personas con movilidad reducida.**

**10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.011, RELATIVO A MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.-C.A. SOBRE LA NECESIDAD DE CONVOCAR UN REFERÉNDUM ANTE LA REFORMA CONSTITUCIONAL PACTADA POR EL P.S.O.E. Y EL P.P.-** Dada cuenta del dictamen de referencia, del siguiente contenido:

“8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA SOBRE LA NECESIDAD DE CONVOCAR UN REFERÉNDUM ANTE LA REFORMA CONSTITUCIONAL PACTADA POR EL PSOE Y EL PP.- Conocida la moción que en fecha 7 de septiembre de 2011 presenta el grupo Municipal de IU-LV-CA, cuya



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

propuesta de acuerdo es la siguiente:

*“1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga manifiesta su oposición a la modificación de la Constitución Española acordada por el PSOE y el PP referida a la introducción de un límite en el techo del gasto público de las administraciones públicas.*

*2º.- El Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga acuerda dirigirse a los/as diputados/as y senadores/as del Congreso y del Senado para que, en el caso de que la Reforma de la Constitución supere los trámites en las respectivas cámaras y resulte aprobada, soliciten que esta reforma sea sometida a referéndum para su ratificación.”*

La Comisión, con 21 votos en contra (PP 13, PSOE 6 y GIPMTM 2), 2 a favor (IU-LV-CA 2) y 2 abstenciones, con intención de manifestarse en Pleno, del Grupo Andalucista (2) , dictaminó desfavorablemente por mayoría el contenido de la moción anterior”.

En relación a este punto el Sr. Alcalde concede los siguientes turnos de palabra:

**El Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández,** interviene explicando la moción y dando lectura a la parte expositiva de la misma: *““El pasado 26 de agosto, el Partido Socialista, a través del Presidente del Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero y de común acuerdo con el Partido Popular, anunció su intención de iniciar el procedimiento para la reforma constitucional con el fin de introducir en la Constitución Española la obligación de limitar el techo de gasto público a las administraciones, de forma que no se genere un déficit o que éste sea un porcentaje muy reducido del Producto Interior Bruto.*

*Esta reforma constitucional, pactada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y el Partido Popular (PP), forma parte del paquete de medidas ultraliberales que los mercados y la Unión Europea, gobernada de facto por estos dos mismos partidos, están reclamando a los Gobiernos Europeos como supuestas medidas de superación de la crisis económica.*

*El contenido de la modificación altera sustancialmente el artículo 1 de la constitución que declara a España como un Estado Social y Democrático de Derecho y supone un ataque frontal al Estado de Bienestar”. esto no quiere decir, Sr. Arrieta, que nosotros digamos que sea anticonstitucional,*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*estamos hablando desde el punto de vista político, pueden pactar y hacerlo, lo mismo que en el año 78 hubo un pacto constitucional entre la mayoría de fuerzas políticas, entre ellas el PCE. Nosotros tenemos el derecho a exigir que haya un referéndum en España y si quieren aprobar esa reforma de la Constitución explíquenselo a la gente, no lo hagan utilizando el rodillo, que es lo que utilizan cuando gobiernan y da la casualidad que donde tienen más déficit son precisamente las instituciones gobernadas por el P.P., como el Ayuntamiento de Madrid. No vengan a dar clases de endeudamiento.*

*Sigo dando lectura a la moción: “Supone un ataque frontal al Estado del Bienestar puesto que es precisamente el gasto público el que determina el acceso universal de toda la ciudadanía a la educación, a la sanidad, a la justicia, a los servicios sociales, a las pensiones..., en definitiva a todas y cada una de las prestaciones a las que tiene derecho. Hablar de gasto público, de limitación del déficit, sin hablar de ingresos especialmente en nuestro Estado con uno de los gastos públicos sociales por habitante más bajos de la Unión Europea es hablar de recorte de derechos sociales.*

*Pero además la voluntad declarada por ambos partidos para esta reforma es hacerlo, de forma acelerada en periodo estival, sin que se consulte a la ciudadanía, sin incluir este debate en las propuestas de las elecciones que ya están convocadas e incluso sin realizar un referéndum sobre la misma, aun cuando esta posibilidad está recogida en la propia Constitución y sobre todo cuando ambos partidos han variado diametralmente la posición que han mantenido durante los últimos años, contraria a cualquier tipo de modificación constitucional incluso en aspectos tan cuestionados como el sistema electoral”. Porque ésa es la ley del embudo, la reforma de la ley electoral no les interesa porque eso permite que un voto valga igual que otro voto, mientras que en estos momentos los votos del P.P. y del P.S.O.E. valen más que el resto de votos, vds. para tener un diputado necesitan muchos menos votos que los que necesita I.U., por ejemplo. Les interesa quedar como partidos únicos y a los demás tratarlos como la escoria de este país, cuando son parte de la ciudadanía y tan importantes son las mayorías como las minorías porque sino al final esto se convierte en una dictadura.*

*Continúo con la moción: “Una medida de esta relevancia no puede ser adoptada por el acuerdo de PSOE y PP aunque sean los dos partidos mayoritarios y tengan votos suficientes como para imponerla. Los ciudadanos y ciudadanas deben poder votar en un asunto tan fundamental*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*como éste y por ello, si la propuesta pactada por PSOE y PP supera el trámite en el Congreso y en el Senado, la única posibilidad de que la ciudadanía sea consultada es que al menos una décima parte de los miembros de cualquiera de las Cámaras solicite la celebración de un referéndum”.*

*Nosotros lo que planteamos, y estamos planteando en los ayuntamientos, es pedir que se convoque el referéndum porque entendemos que es de justicia. En estos momentos el P.P. y el P.S.O.E. han hecho oídos sordos, y el P.P. que tanto ha venido criticando al P.S.O.E. ahora pactan este tema y lo hacen porque piensan que ya tienen el gobierno, y de hecho su portavoz, con la arrogancia que les caracteriza, va diciendo que lo que está claro es que I.U. no va a ganar las elecciones, yo no he dicho nunca eso, pero sepa que si I.U. fuese determinante en este país seguro que vds. no iban a gobernar.*

*Seguiremos luchando por ese referéndum o al menos quedará la constancia de quiénes utilizaron los votos, que no les dieron para pactar este asunto y lo hacen para tener contentos a los grandes capitales, a las grandes multinacionales y a los mercados y no para tener contentos a los trabajadores y a la gente humilde de este país”.*

**D. Antonio López Rosique, Viceportavoz del G.I.P.M.T.M.,** manifiesta: *“En Comisión voté en contra de este referéndum porque pienso que una vez que ya está aprobada esta modificación por los grupos mayoritarios de este país, con la deuda que tiene España, este referéndum nos costaría un dineral y este dinero se podría dedicar a otros temas”.*

**El Sr. Méndez-Trelles Ramos, Portavoz del G.A.,** manifiesta lo siguiente: *“I.U. presenta en esta moción los 2 aspectos que yo decía en mi anterior intervención: por un lado, el fondo de la cuestión y, por otro, solicita que haya un referéndum. La parte primera ya la hemos explicado y si se puede separar la votación nosotros nos abstendríamos, por lo que he argumentado antes, en la parte primera y apoyaríamos la propuesta de referéndum en la parte segunda. El Sr. Arrieta hace muy bien el papel que tiene encomendado y me sorprende algunas de las cosas que dice, creo que es vd. la única persona que no sabe que en estos momentos se están imponiendo las políticas económicas de la UE y, más concretamente, de Alemania. En 8 años que lleva gobernando el Partido Socialista en España vds. no han sido capaces de ponerse de acuerdo en estas cosas: en hacer una reforma del*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*Consejo General del Poder Judicial, en hacer una reforma de la Constitución para reformar el Senado, para el problema sucesorio de la Corona Española, para arreglar asuntos de fiscalidad, para arreglar la financiación de las comunidades autónomas, en cerrar el modelo autonómico de España. Ahora sorprendentemente han sido capaces de ponerse de acuerdo en hacer una reforma constitucional y además sin hacer un referéndum, a vds. os han puesto de acuerdo porque sino no nos van a dar ni un duro. esto lo entienden perfectamente los ciudadanos y lo que no hay que decirles es que con esta reforma constitucional estamos acabando con el paro. Dice el Sr. Arrieta que tenemos que reducir el déficit público, y es verdad, pero hay muchas formas de reducirlo, sin embargo, luego incluyen una propuesta para una defensa apologística, una exaltación política, de las Diputaciones Provinciales; pero cómo vamos a reducir el déficit público si tenemos esta pelota de administración que tenemos, no hay ni un solo país de nuestro entorno que tenga 4 administraciones superpuestas en las mismas cosas, por ejemplo, si se quitaran las Diputaciones se podrían crear en España entre 1,5 y 2 millones de puestos de trabajo, las Diputaciones en un 78% se gastan el dinero en pagar funcionarios y cargos de confianza, también dentro de los 10 políticos de España mejor pagados hay 6 presidentes de Diputaciones y el ranking del político mejor pagado en España lo encabeza el Presidente de la Diputación de Barcelona. En el siguiente punto podemos decir no a las Diputaciones y que ese dinero se lleve a donde tenga que estar, y ya reducimos el déficit público. Hay muchas otras soluciones para reducirlo, por ejemplo, quitando el gobierno de Madrid y dejando el Ayuntamiento”.*

Por el **Grupo PSOE** interviene su **Viceportavoz, Sra. Sánchez Rivas**, manifestando: “*En la intervención de nuestra Portavoz en la anterior moción hemos definido cuáles son los motivos por los que el Partido Socialista y el Partido Popular han llevado a término este acuerdo, bajo ningún pretexto quiero yo aquí maximizar el hecho de que se haya llegado a un acuerdo entre los 2 grandes partidos, es cierto que ha habido oportunidades mucho más importantes que ésta, sin lugar a dudas, en las que hubiese sido bastante más necesario ese acuerdo. No pienso, y mi partido no piensa en ningún momento, tal vez porque estamos convencidos ideológicamente en las ventajas de formar parte de Europa, que cuando se consensúa con Europa cualquier término político-económico sea cesión de autonomía o sea cesión de derechos que tiene cada país en cada circunstancia, sino que el consenso en muchos casos es exigible, es necesario, precisamente para defender los intereses de esos mismos países que forman parte de Europa.*”



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*Por lo tanto, el que en muchas circunstancias nos hayamos puesto de acuerdo los países para revolver temas económicos, políticos, o de otro tipo, creo que es de vital importancia, estamos en un área importante como es Europa que tiene que tener políticas comunes tanto en lo económico como en lo político y en otras cuestiones. Por lo tanto, debemos seguir trabajando para que exista ese consenso, en este caso hemos hecho un acuerdo que es legal, que es constitucional y que tiene que estar definido ante la ciudadanía en sus justos términos, el que intentemos por todos los medios que se controle el déficit no significa bajo ningún pretexto que a partir de ahí el dinero van a decidir los mercados en qué lo vamos a gastar, eso son decisiones políticas. El Partido Socialista con querer controlar el déficit bajo ningún pretexto está poniendo en solfa el que las políticas sociales, las políticas de gratuidad de la enseñanza, de la sanidad, la defensa de las pensiones sigan haciéndose, porque son señas de identidad socialistas y vamos a seguir trabajando en ello. No debe generar ninguna duda el que busquemos los medios para controlar los déficits no sólo del estado sino de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos bajo ningún pretexto significa que luego no sea una decisión política en qué nos vamos a gastar el dinero. Los socialistas vamos a seguir gastándonos el dinero en políticas sociales, en primer término, y la gratuidad de la enseñanza, de la sanidad, de las pensiones, son temas que defenderemos siempre.*

*En definitiva, no tiene nada que ver con que a nivel económico nos pongamos de acuerdo para que el déficit sea controlado porque forma parte de la salud de la economía. La realidad es que en este momento nos hemos puesto de acuerdo y que es legal la medida que hemos tomado y es constitucional, por lo tanto, vamos a seguir apoyando la postura que hemos tenido en este tema y vamos a seguir insistiéndole a la ciudadanía que la defensa de las políticas públicas y sociales y del estado de bienestar va a seguir siendo el trabajo de los socialistas en los gobiernos”.*

Seguidamente interviene el **Portavoz del Grupo Popular, Sr. Arrieta España**, manifestando lo siguiente: “*Me niego a que el debate de esta Corporación sea entre lo que nos decimos, sólo le voy a hacer referencia a 2 cosas: una, si vd. tiene más ideas para acabar con el déficit público no entiendo cómo el P.A. tiene esa representación y el P.P. tiene ésta. Dos, el P.A. estuvieron muchos años gobernando en muchas diputaciones, por qué no dijeron en ese momento que las cerraban. Me alegro que le haya explicado al Sr. Marín que el P.S.O.E. y el P.P. no somos iguales, ha dado una lista*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*completa de cosas en que no nos ponemos de acuerdo, pero en esto sí y en vez de alegrarse de que nos hayamos puesto en algo de acuerdo vds. meten la cuchilla a ver si esto puede saltar por algún lado. Pero de lo que se trata es de que España funcione mejor y para eso nos hemos puesto de acuerdo, y no nos pondremos de acuerdo en miles de cosas pero en algunas sí, en cuanto la razón de Estado se pone encima de la mesa los partidos deben ceder para ir hacia adelante. Sr. Marín, en su moción habla de que se modifica sustancialmente el artº 1º de la Constitución, entiendo que eso pone en duda si es constitucional o no, ésa es la historia. En su escrito dice que se ha hecho en verano, sin contar con nadie, le ha faltado poner todos los agravantes del código penal, pero no es así, seamos serios, es un acuerdo entre 2 partidos mayoritarios en España. Hay una cosa importante, ¿vd. prefiere el 20% de algo o el 100% de nada?, ésa es la cuestión, el contexto internacional ha cambiado, vivimos en un mundo globalizado, capitalista y éstas son las reglas de juego. En el primer punto de su moción pide que no se modifique y en segundo que se haga un referéndum, pero eso cuesta dinero y no está la cosa como para hacer un referéndum, y lamento que no se haga porque la mayoría de los votantes opinarían igual que el Partido Socialista y el Partido Popular, y no por eso entiendo que el resto de votantes tengan menor validez, los votos son todos iguales de dignos.*

*Nosotros vamos a votar que no en este punto porque entendemos que sería un gasto superfluo y que jurídicamente hablando no hace falta, no estamos hablando de un derecho fundamental sino de una normativa financiera para reforzar a las administraciones públicas para que nadie gaste alegremente, Sr. Marín, y de todos los partidos, porque ¿es que en Córdoba no tienen déficit?. Hay que reforzar la legalidad para que todas las administraciones públicas no se puedan exceder de un límite, y ése es el quid de la cuestión, no nos hace falta el referéndum, es un gasto innecesario, y los ciudadanos de España están representados en el Parlamento Español, por lo tanto, ellos tienen la palabra”.*

Cierra el debate del punto el **Sr. Marín Fernández** manifestando: “*La frase a la que hace referencia no pertenece a este Grupo porque nosotros siempre hemos defendido la democracia participativa. En Europa el P.P. es el partido mayoritario y en España quien gana las elecciones europeas es el P.P. y vds. se comprometieron en las elecciones a hacer muchas cosas, entre otras, a arreglar el tema del paro y otras muchas cosas, sin embargo, cuando han llegado a Europa lo que hacen es ponerse en manos de aquellos que no se presentan a las elecciones y esta reforma es eso. Cuando he dicho antes*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*Partido Socialista-Partido Popular rectificó y digo Zapatero-Rajoy porque ellos son los que han llegado al acuerdo porque incluso el candidato del Partido Socialista ha dicho que sería partidario del referéndum porque éste no cuesta más que cualquier otra cosa y puede haber una urna más en las elecciones del 20 de noviembre. Ahora pactan con Zapatero, al que tanto han criticado y nosotros también, que está al dictamen de las políticas de Europa aplicando recortes sociales, de pensiones, etc., y ahora vds. intensifican en las comunidades autónomas recortando el tema sanitario y otros. Y no es baladí este asunto porque aquí hay negocio, cuando los mercados dicen que reduzcamos el déficit nos están diciendo incluso dónde se financia, y lo que plantean no es que el más tiene más pague sino que es la privatización de servicios. El artº 135 que es el que se modifica dice en el apartado 1º “todas las administraciones públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria”, se podría haber hecho con una Ley Orgánica lo que pasa es que les interesa porque de esa manera tienen contentos a los mercados que son los que mandan. En el apartado 2º dice “el Estado y las Comunidades Autónomas no podrán incurrir en un déficit estructural que supere los márgenes establecidos, en su caso, por los estados miembros de la U.E.”, quiere decir que aquí se va a tener que seguir unas directrices que nos dirán en qué temas vamos a tener que recortar. Les dan un trofeo a las multinacionales, a los bancos para que puedan machacar a los débiles y a los trabajadores de este país, ese gran trofeo es el pacto constitucional. Acepto la propuesta que hace el G.A.”.*

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación de las propuestas de acuerdo por separado, a petición del G.A.

– **El Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 2 a favor (del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), 19 en contra (13 del Grupo Popular y 6 del Grupo P.S.O.E.) y 4 abstenciones (2 del G.A., 1 del G.I.P.M.T.M., y 1 por ausencia del Sr. López Rosique, del G.I.P.M.T.M.), **acuerda no prestar su aprobación al apartado 1º** de la moción, del siguiente contenido:

“1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga manifiesta su oposición a la modificación de la Constitución Española acordada por el PSOE y el PP referida a la introducción de un límite en el techo del gasto público de las administraciones públicas”.

– **El Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 5 a favor (2 del



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Grupo I.U.-L.V.-C.A., 2 del G.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.), 19 en contra (13 del Grupo Popular y 6 del Grupo P.S.O.E.) y 1 abstención (por ausencia del Sr. López Rosique, del G.I.P.M.T.M.), **acuerda no prestar su aprobación al apartado 2º** de la moción, del siguiente contenido:

“2º.- El Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga acuerda dirigirse a los/as diputados/as y senadores/as del Congreso y del Senado para que, en el caso de que la Reforma de la Constitución supere los trámites en las respectivas cámaras y resulte aprobada, soliciten que esta reforma sea sometida a referéndum para su ratificación”.

El Sr. **Alcalde** manifiesta: *“La Constitución Española establece cuáles son los mecanismos y las materias que son modificables mediante cada tipo de procedimiento. Sr. Marín, siempre está hablando del sentimiento que tienen sobre el capitalismo, pero el Sr. Llamazares tiene 300.000 euros en fondos de inversión en los bancos”.*

Durante el transcurso del presente punto se reincorpora a la sesión el Sr. Rincón Granados.

**11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.011, RELATIVO A PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN UNA SUBVENCIÓN EN MATERIA DE PREMIOS “EDUCACIUDAD” A MUNICIPIOS DISTINGUIDOS POR SU COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA.-**

Conocido el dictamen de referencia, del siguiente contenido literal:

“9. - ASUNTOS URGENTES.

ACORDAR LA ESPECIAL Y PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.- Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril. La Comisión, por unanimidad de los asistentes, dictaminó favorablemente :



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

A.- .-PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACION PARA SOLICITAR A LA CONSEJERIA DE EDUCACION UNA SUBVENCIÓN EN MATERIA DE PREMIOS “EDUCACIUDAD” A MUNICIPIOS DISTINGUIDOS POR SU COMPROMISO CON LA EDUCACIÓN EN ANDALUCÍA. Conocida la propuesta de referencia, de fecha 14 de septiembre de 2011, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 8 de julio de 2011 (BOJA número 133), la Consejería de Educación ha publicado la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios anuales “Educaciudad” a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía, y se efectúa la convocatoria para el año 2011.

En relación a la línea de subvención premios “Educaciudad” que recoge la citada Orden,

PROPONGO:

- A.** Se solicite a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la participación de este Ayuntamiento en la convocatoria de los premios “Educaciudad” establecidos en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios anuales “Educaciudad” a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía, y se efectúa la convocatoria para el año 2011.

<b>Línea</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Coste actuación</b>	<b>Subvención solicitada</b>	<b>Aportación municipal</b>
Premios “Educaciudad”	Educavelez	10.000,00 €	10.000,00 €	0 €

**B.** Que esta entidad se comprometa al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Orden reguladora y demás normativa de aplicación”.

Visto el informe emitido por el Técnico de Educación en fecha 13/9/11 que acompaña a la propuesta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

La Comisión, por unanimidad de los asistentes, dictaminó favorablemente proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO

1º.- SOLICITAR a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la participación de este Ayuntamiento en la convocatoria de los premios “Educaciudad” establecidos en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios anuales “Educaciudad” a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía, y se efectúa la convocatoria para el año 2011.

Línea	Proyecto	Coste actuación	Subvención solicitada	Aportación municipal
Premios “Educaciudad”	Educavelez	10.000,00 €	10.000,00 €	0 €

2º.-ACORDAR el compromiso de este Excmo. Ayuntamiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Orden reguladora y demás normativa de aplicación.

3º.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Departamento y organismo correspondientes, a los efectos oportunos”.

En relación a este punto el Sr. Alcalde concede los siguientes turnos de palabra:

Explica la moción por el **Grupo Popular la Sra. Díaz Camacho, Delegada de Educación**, del siguiente modo: *“Queremos optar a los premios educaciudad, son premios anuales que distinguen a los municipios comprometidos con la mejora en la educación con el propósito de estimular y difundir las buenas prácticas en este ámbito, en concreto y, entre otros, se reconocerán las actuaciones y proyectos para prevenir el absentismo escolar, y luchar contra el abandono escolar, el fomento de la continuidad de los estudios postobligatorios, las mejoras de las competencias básicas de la ciudadanía, potenciar la escolarización del alumnado menor de 3 años,*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*impulsar la implicación familiar y el entorno en la enseñanza y la coordinación entre las áreas municipales. Esta convocatoria de los premios educaciudad responde, entre otras cosas, a la concepción de la educación como una tarea compartida y abierta al conjunto de la sociedad. Es la Orden de 20 de junio de 2011 la que establece las bases reguladoras de estos premios anuales y recoge que los ayuntamientos interesados en presentar su candidatura a esta distinción deberán haber desarrollado actuaciones destacadas en los 4 años anteriores a la solicitud del reconocimiento en alguno de los aspectos que ya he mencionado. La decisión de optar a dicha distinción deberá ser adoptada por mayoría en el Pleno y deberá figurar el compromiso del mantenimiento de las actuaciones por un plazo de 4 años; se concederán 10 premios de 10.000 euros, una placa distintiva con el nombre del municipio, su consideración de educaciudad así como una bandera donde figure el logotipo del reconocimiento y el año para ser expuesto en un lugar destacado de la ciudad”.*

Toma la palabra el **Sr. Rincón Granados, Portavoz del G.I.P.M.T.M.**, manifestando: *“Nos sumamos a esta propuesta que hace la Concejala torreña al respecto, porque no cabe duda que la educación es la base del futuro de la sociedad, creo que hay mucho trabajo por hacer y, por supuesto, nos vamos a sumar a esta propuesta”.*

El **Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.**, interviene a continuación manifestando: *“Me parece muy bien que nos sumemos a este tipo de propuestas, es importante estar incentivando continuamente que haya mejoras en la educación, pero, por otro lado, lo que no parece lógico es que, por un lado, se esté en esta dinámica y, por otro, se estén haciendo recortes en el transporte universitario. Nosotros en asuntos urgentes vamos a presentar una propuesta para que al igual que en otros años el transporte universitario sea subvencionado el cien por cien. Proponemos que se saque a concurso público y que sea gratuito para los estudiantes, porque si tienen que pagar parte de su billete muchos de ellos van a tener que dejar de estudiar por la situación económica de sus familias. Por lo tanto, vamos a apoyar esta propuesta de la Delegada de Educación pero también pedimos que se haga un esfuerzo para que ese transporte universitario siga siendo gratuito al margen de que estamos de acuerdo con las limitaciones que se plantean para que no haga nadie un uso incorrecto de esta subvención”.*

El **Sr. Gámez Martín, Viceportavoz del G.A.**, manifiesta lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*“Mi Grupo votó un sí rotundo a esta propuesta y quiero recordar al Equipo de Gobierno que nuestro Grupo también presenta mociones de ese estilo, de hecho ha presentado una solicitud de proyecto ecoescuela que creemos que también merece la atención del Equipo de Gobierno y de su apoyo decidido porque se nos ha repetido en alguna ocasión que las propuestas que hacen los grupos de la oposición cuestan dinero y son irrealizables, pero esto me consta que no cuesta mucho dinero aunque sí recursos humanos y materiales de los que disponemos en la administración pública. Por lo tanto, votaremos que sí”.*

Por el **Grupo P.SO.E.** toma la palabra la **Sra. Arrebola Guerrero** manifestando: *“Mi Grupo va a votar que sí pero quería matizar una serie de aspectos. En primer lugar, decir que lo que aquí se está votando es que queremos solicitar un premio a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, un premio a unos proyectos y actuaciones de mejora de la enseñanza. Como muy bien se ha dicho la educación es de todos, no solamente de la escuela y de la familia, es muy importante la educación desde el municipio, desde el Ayuntamiento. Entonces está muy bien optar a este premio pero lo primero que habría que hacer es elaborar un proyecto educaciudad para que esté implicado todo el Ayuntamiento, como administración más cercana a los intereses de la ciudadanía, pero con el compromiso de llevarlo a cabo durante 4 años porque como muy bien ha dicho la Delegada de Educación, ahí va todo, es prevenir el absentismo escolar, es el fomento de la continuidad de los estudios, pero con muchas actuaciones, y creo que lo primero que habría que hacer es presentar este proyecto y mal han empezado vds. suprimiendo la gratuidad del transporte universitario para todos los estudiantes que se tienen que desplazar a Málaga, si es que de verdad les interesa que los jóvenes de Vélez se formen porque la austeridad no debe solamente aplicarse en materia de educación y formación, ahí es donde no se debe aplicar porque los jóvenes veleños tienen que tener todas las herramientas posibles para poder tener estos estudios postobligatorios y tenemos que ayudarlos todo lo que se pueda. Por supuesto, vamos a votar que sí pero seamos sensatos”.*

Cierra el debate del punto la **Delegada de Educación** manifestando: *“Agradecer el apoyo para que este proyecto salga adelante. Aclarar al Sr. Marín que son 2 temas diferentes, que por una parte hacemos referencia a unas prácticas que se han desarrollado 4 años anteriormente a la solicitud de la subvención o premio y, por otra parte, recordarle al Sr. Marín que no todas las cargas van dirigidas al Ayuntamiento, que los estudiantes también pueden*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*optar a distintos tipos de becas. También aclararle que no es la Concejalía de Educación quien ha hecho el estudio sino la de Juventud. Recordarle a la Sra. Arrebola que la Orden de 22 de junio de 2011 dice que para los ayuntamientos interesados en presentar esta candidatura deberán haber desarrollado actuaciones destacadas en los 4 años anteriores a la solicitud del reconocimiento, que es lo que hemos hecho nosotros, una memoria de todas las actuaciones tanto del Partido Socialista como del Partido Popular; si optamos a la subvención y la ganamos posteriormente es cuando debemos presentar el proyecto educaciudad para desarrollar en 4 años”.*

Igualmente el Sr. Alcalde agradece el apoyo a esta propuesta.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 24 a favor (13 del Grupo Popular, 6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 1 abstención (por ausencia del Sr. Rincón Granados, del G.I.P.M.T.M.), **acuerda:**

**1º.- Solicitar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la participación de este Ayuntamiento en la convocatoria de los premios “Educaciudad” establecidos en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de los premios anuales “Educaciudad” a los municipios distinguidos por su compromiso con la educación en Andalucía, y se efectúa la convocatoria para el año 2011.**

Línea	Proyecto	Coste actuación	Subvención solicitada	Aportación municipal
Premios “Educaciudad”	Educavelez	10.000,00 €	10.000,00 €	0 €

**2º.- Este Excmo. Ayuntamiento se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la citada Orden reguladora y demás normativa de aplicación.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**3º.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Departamento y organismo correspondientes, a los efectos oportunos**

Durante el transcurso del presente punto se reincorpora a la sesión el Sr. López Rosique.

**12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2.011, SOBRE MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA RELATIVA A LA DEFENSA Y RECONOCIMIENTO DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.**- Dada cuenta del dictamen de referencia, del siguiente contenido:

“9. - ASUNTOS URGENTES.

ACORDAR LA ESPECIAL Y PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.- Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de abril. La Comisión, con 13 votos a favor (PP 13) y 12 en contra (PSOE 6, G.A. 2 , IU-LV-CA 2 y GIPMTM 2) dictaminó favorablemente por mayoría:

B.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNIICPAL PRTIDO POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA RELATIVA A LA DEFENSA Y RECONOCIMIENTO DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES. Dada lectura a la moción de referencia, de fecha 14 de septiembre de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Las Diputaciones Provinciales son auténticos pilares de la Comunidad Autónoma Andaluza. Contribuyen al equilibrio territorial, prestan servicios de primera necesidad e impulsan actuaciones complementarias que mejoran la gestión local, especialmente en los municipios más pequeños, que por sí solos no podrían ofrecer un mínimo de servicios a los ciudadanos. No en vano, el Estatuto de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Autonomía de Andalucía y la Constitución Española las reconocen como verdaderas administraciones territoriales con competencias propias y autonomía para la gestión de sus intereses. La actual redacción del artículo 96 del Estatuto y el 141 de la Constitución, no admiten la desaparición de la provincia, ni de las actuales diputaciones, y así lo ha manifestado en diferentes ocasiones el Tribunal Constitucional.

Las Corporaciones Locales desempeñan un papel cada vez más importante en el conjunto del sector público ya que, por su experiencia y cercanía al ciudadano, prestan mejor los servicios que éste demanda. El proceso de descentralización y la aplicación del principio de subsidiariedad están contribuyendo decididamente a acelerar este acercamiento.

En Andalucía se ha hecho uso de las Diputaciones Provinciales para otros fines muy distintos de los ya mencionados. Es habitual encontrar ocupando altos cargos y puestos de confianza a un gran número de ex alcaldes y ex alcaldesas del PSOE, militantes destacados o personal que no tienen ninguna dedicación a la Corporación Provincial ni a los municipios, y sí a su partido político. El reparto de subvenciones y ayudas no siempre responde a criterios objetivos o de solidaridad con los municipios más necesitados y con menos recursos.

A ello se añade la insuficiencia financiera cada vez más acusada con que afrontan las Diputaciones el mantenimiento de sus propios servicios y funciones. Su escasa capacidad para generar recursos, supedita su autonomía financiera a la voluntad de las otras Administraciones.

No se puede ignorar el origen constitucional de la autonomía provincial y el reflejo en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como la importancia de su papel en el ejercicio de competencias propias en la ayuda a los pequeños municipios y el fomento de los intereses provinciales.

Es, por ello, especialmente insultante que el ex Presidente de la Junta de Andalucía Manuel Chaves, y otros líderes socialistas, después de perder cotas importantes de gobierno en las Diputaciones Provinciales, especialmente en Andalucía, propongan ahora la supresión de las mismas simplemente porque no las gobiernan. Lo que exige la sociedad y el momento actual que atravesamos es un debate sereno, riguroso y profundo sobre el funcionamiento de cada administración pública y el sistema más eficiente de financiarlo.

Consideramos que nuestros esfuerzos deben ir encaminados a conseguir una racionalización de las competencias asignadas a cada nivel administrativo, acompañado de un ejercicio amplio de austeridad, eliminación de duplicidades y de órganos innecesarios, con el objetivo de aumentar la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos. Nunca hay que olvidar que cualquier acción política debe ir orientada a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos con independencia del lugar de residencia que hayan elegido. Es decir, todo lo contrario de lo que ha venido haciendo el PSOE en las últimas décadas en Andalucía. No hay más que ver la proliferación de mancomunidades, sociedades y otros órganos mixtos creados en los últimos tiempos y la duplicidad en los servicios que ofrecen.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

El Partido Popular siempre ha defendido la necesidad de reformular el papel institucional y competencial de las Diputaciones Provinciales para modernizarlas y desprenderlas de las características impropias que han desnaturalizado su función.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1- Reconocer el valor institucional de la Diputaciones Provinciales como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios públicos, especialmente de aquellos que viven en los municipios pequeños y medianos.

2- Instar a los gobiernos de la Junta de Andalucía y de la Nación a que:

a- Concreten un núcleo claro de competencias propias de las Diputaciones y de atribuciones de funciones delegadas por otras administraciones, con financiación vinculada, en razón de su mayor cercanía al vecino y menor coste de prestación de los servicios.

b-. Establezcan un proceso continuo de eliminación de duplicidades y de órganos innecesarios, con el objetivo de aumentar la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos.

c-. Estudien la modificación del sistema de elección de los miembros de las Diputaciones Provinciales para dotar a estos Gobiernos de mayor transparencia y cercanía con la sociedad.

d-. Promuevan la reforma de la financiación local para que proporcione a estas Instituciones Provinciales los recursos económicos suficientes con los que hacer frente a sus retos de futuro, en beneficio de los ciudadanos”.

La Comisión, con 13 votos a favor (PP 13), 4 en contra (G.A. 2 e IU-LV-CA 2) y 8 abstenciones (PSOE 6 y GIPMTM 2), dictaminó favorablemente por mayoría el contenido de la moción transcrita con anterioridad, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1- Reconocer el valor institucional de la Diputaciones Provinciales como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios públicos, especialmente de aquellos que viven en los municipios pequeños y medianos.

2- Instar a los gobiernos de la Junta de Andalucía y de la Nación a que:

a- Concreten un núcleo claro de competencias propias de las Diputaciones y de atribuciones de funciones delegadas por otras administraciones, con financiación



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

vinculada, en razón de su mayor cercanía al vecino y menor coste de prestación de los servicios.

b-. Establezcan un proceso continuo de eliminación de duplicidades y de órganos innecesarios, con el objetivo de aumentar la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos.

c-. Estudien la modificación del sistema de elección de los miembros de las Diputaciones Provinciales para dotar a estos Gobiernos de mayor transparencia y cercanía con la sociedad.

d-. Promuevan la reforma de la financiación local para que proporcione a estas Instituciones Provinciales los recursos económicos suficientes con los que hacer frente a sus retos de futuro, en beneficio de los ciudadanos”.

El Sr. Alcalde cede los siguientes turnos de palabra:

Explica el punto por el **Partido Popular, la Sra. Labao Moreno**, del siguiente modo: *“El P.P. cree que las Diputaciones hacen un trabajo, ahora cuando está gobernando en la Diputación de Málaga y lo creía cuando no estaba gobernando, y apoyamos las Diputaciones porque creemos que es la única institución que hace un equilibrio territorial en la provincia en cuanto a población y en cuanto a riqueza porque es la única administración que puede suplir determinadas deficiencias en la gestión o en determinados momentos puntuales, porque estamos hablando de Vélez-Málaga que tiene 76.000 habitantes pero en ese equilibrio territorial se trata de que municipios como Moclinejo, Mollina o Vélez-Málaga puedan dar los mismos servicios a la ciudadanía, que es de lo que se trata.*

*Existen, evidentemente, muchas administraciones que tienen competencias paralelas y en esta moción hablamos de un debate sereno que tiene que existir entre todos los grupos, riguroso y profundo, para determinar en cada una de las competencias que recibe el ciudadano cuál es la administración actuante. En ese debate austero y riguroso es en el que el P.P. quiere entrar y no ahora que se abre la espita cuando el Sr. Rubalcaba habla de la eliminación de las Diputaciones, con el no apoyo de alguno de sus propios compañeros. Nosotros, continuando con la labor rigurosa que creemos que tenemos que hacer en estos momentos tan delicados, queremos racionalizar competencias asignadas a cada nivel administrativo y todo eso llevado por un impulso que es la austeridad, queremos eliminar duplicidades y cargas innecesarias y de esa forma vamos a aumentar la eficacia, la eficiencia y la economía. Entramos en posturas y contraposturas, y recordar a todos los ciudadanos que en junio de 2010 se aprobó la Ley de Autonomía*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*Local en la que se reflejaban las competencias de la provincia, del municipio, parece que estamos dando un paso adelante y otro atrás, por eso la propuesta del P.P. no sólo a nivel de nuestro Ayuntamiento que lo único que podemos hacer es instar al Gobierno Central y a la Junta que se haga este estudio riguroso, sino elaborar una carta de servicios al ciudadano en la que se determine de cada servicio que recibe cuál es la administración competente y les puedo decir que en el P.P. se lleva bastante tiempo hablando de esto, no es algo nuevo del mes de agosto.*

*Me gustaría contar con vuestro apoyo para poder instar al Gobierno Central y al Autonómico a, por un lado, modificar el sistema de elección de los miembros de las Diputaciones Provinciales, por otro lado, concretar el número de las competencias propias de las Diputaciones y de atribuciones en funciones delegadas por otras administraciones, por supuesto, con una financiación vinculada y, por otro lado, una carta de servicios que establezca un proceso continuo de eliminación de duplicidades y de órganos innecesarios porque todos sabemos que tenemos Consorcios, Mancomunidades, y evidentemente hay duplicidades y debemos hacer una racionalización del dinero y de la agilidad administrativa”.*

Interviene el **Sr. López Rosique, Viceportavoz del G.I.P.M.T.M.**, manifestando: *“En la Comisión me abstuve en este punto porque pienso que la Diputación se creó para ayudar a los municipios de menos de 20.000 habitantes que no tienen servicios y creo que es bueno, pero pienso también que los recursos que el Gobierno Central manda a Diputación o a Mancomunidad, deberían venir directamente a los ayuntamientos que son más cercanos a los ciudadanos. No obstante, si se va a hacer un estudio en Diputación, como han estado 30 años gobernándola el Partido Socialista y ahora que está el P.P. no me parece muy correcto el pretender suprimirla, por tanto, voy a votar a favor para que se haga este estudio en Diputación y que la ayuda a los pueblos pequeños sea una realidad”.*

El **Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.**, manifiesta lo siguiente: *“Mi Grupo siempre ha defendido que hay que potenciar en Andalucía a las Comarcas en detrimento de las Diputaciones, por tanto, no es un debate nuevo sino que es uno más que tampoco se va a solucionar ahora porque esto viene como consecuencia de que al P.P. se le enciende la bombilla tras las declaraciones del candidato del Grupo Socialista para eliminar las Diputaciones Provinciales y entran en la dinámica de presentar mociones para defender las Diputaciones sin saber*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*muy bien cómo ni de qué manera porque son discursos contradictorios, por un lado, no hace mucho presentan una moción en defensa del municipalismo para que los alcaldes pudiesen ser parlamentarios también, ahora hablan de la defensa de las Diputaciones. Presentan cosas sin orden ni concierto cuando realmente el gran debate que tiene que haber es el compromiso político de todas las fuerzas políticas para que de una vez por todas se haga un reparto económico de forma proporcional, es el 33, 33, 33, Gobierno Central, Comunidad Autónoma y ayuntamientos, para que de una vez por todas los ayuntamientos puedan salir de esa situación que tienen de crisis puesto que son las administraciones más cercanas a los ciudadanos y es a la que los ciudadanos primero acuden.*

*Por lo tanto, es necesario que estén dotadas económicamente pero también es necesario que esos servicios que prestan los ayuntamientos tengan esa dotación porque en muchos casos los ayuntamientos están prestando servicios que no tienen contraprestación económica. Ése sería el auténtico debate que se necesita para que en el futuro podamos tener algo que sea más sensato y más correcto, no un falso debate sobre el tema de las Diputaciones que no nos lleva a ningún sitio. Como bien ha dicho el Portavoz del G.A. hay demasiadas administraciones, no es sensato, no es una política que tenga un mínimo de credibilidad. Hablan de austeridad, pues muy bien, pero por otro lado gastan en lo que les da la gana, hablan de austeridad cuando tienen que hacer recortes. Si las competencias de las Diputaciones se pasaran a las Comarcas posiblemente se prestarían mejores servicios, más cercanos a los ciudadanos y no crear una estructura como la que hay en estos momentos. Nosotros, como siempre hemos defendido la eliminación de las Diputaciones Provinciales, votaremos en contra de esta propuesta, que creo que es simplemente un brindis al sol porque estamos en campaña”.*

Interviene el **Portavoz del G.A., Sr. Méndez-Trelles Ramos**, manifestando: *“Nuestra posición respecto a lo que pensamos de las Diputaciones creo que ha quedado clara en mi intervención anterior. Es inevitable todo esto, no podemos sostener las estructuras que tenemos en España, no podemos pagarlas, y este debate que se está abriendo ya para intentar pararlo va a ser con un final y es que habrá que hacer una reestructuración general de todo el Estado, porque no podemos tener 4 o 5 administraciones trabajando sobre lo mismo. Es que no se puede pagar ya, y eso es lo primero a lo que nos van a obligar para parar el déficit público. Es verdad que nosotros participamos en las Diputaciones y lo hacemos porque somos un partido constitucionalista y esto está en la Constitución, pero eso*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*no quita que los andalucistas hayamos pedido en este Ayuntamiento la desaparición de las Diputaciones desde el año 79, más agravado por la situación económica del momento.*

*Creo que el sistema democrático español tiene mayorías y también tiene minorías y éstas tienen todo el respeto posible, vds. tienen una cierta tendencia a intentar minimizar aún más a las minorías, y eso me preocupa. Me molesta que se hable de lo que represento, de los 3.500 votos que nosotros representamos aquí, porque creo que eso es malo para el sistema democrático. Desde el cariño y el respeto que les tengo les voy a decir una cosa para que les sirva de reflexión interna a la hora de tomar decisiones y a la hora de tratarnos a los que estamos aquí: Muchos de vds. hace 6 meses si les hubieran dicho que iban a estar aquí como concejales en el Ayuntamiento no se lo hubieran creído, y están aquí porque están en un partido que saca 13 concejales en Vélez-Málaga, pero ¿cuántos votos hubieran sacado cualquiera de vds. encabezando la candidatura del Partido Andalucista, por ejemplo, en Vélez-Málaga? ”.*

En este momento el Sr. Rincón Granados interviene sin estar en el uso de la palabra y fuera de micrófono siendo llamado al orden por el Sr. Alcalde por primera vez, manifestando éste: *“Al Sr. Méndez ya le contestaré porque de participación y de democracia, el que ha querido aquí dar debate y el que ha querido introducir un elemento distorsionador y no respetando la mayoría que ha conseguido el P.P. fue el Sr. Gámez con el 69%. Aquí hay más votos y más porcentajes que con todos los demás juntos, y ésa es la democracia”.*

Toma la palabra seguidamente la **Portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Arroyo Sánchez**, manifestando: *“Si contemplamos el orden del día de este Pleno son muy pocos puntos los que tienen relación con el gobierno municipal y teniendo en cuenta ese Reglamento que van a llevar a cabo, lógicamente la moción que estamos debatiendo ahora y la anterior, no se podrían traer a este Pleno porque no es competencia municipal. Nos sorprende la actitud del P.P. porque ahora sí creen en las Diputaciones, ahora que gobiernan, antes no era así, antes preconizaban que había que disolverlas y concretamente su compañera Ana Mato ha hecho reiteradas declaraciones en ese sentido. En Comisión nos abstuvimos y vamos a mantener el mismo voto en este Pleno porque entendemos que conocemos el funcionamiento de la Diputación Provincial de Málaga, conocemos y reconocemos el trabajo tan importante que se ha hecho y que se ha llevado a cabo sobre todo en los municipios menores de 20.000 habitantes y hay que*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*recordar aquí que precisamente la Diputación de Málaga ha sido pionera en el modelo de transformación y modernización, tanto es así que han sido muchas Diputaciones las que han venido aquí para ver esa forma de gobernar, esa modernización que se ha hecho dentro de la Diputación de Málaga, pero también es cierto que no conocemos el funcionamiento de otras Diputaciones. Me ha sorprendido en el texto de la moción cómo dicen que las Diputaciones hasta ahora han sido lugares donde han tenido cabida exalcaldes, militantes del Partido Socialista, y me pregunto ¿y vds. dónde han estado? Pues en el mismo sitio, antes en la oposición y ahora que están gobernando podríamos enunciar la cantidad de cargos de confianza de militantes del P.P., de exconcejales, concretamente hay una de aquí de Vélez-Málaga.*

*Nosotros nos vamos a abstener porque entendemos, debido a que se tiene que generar un debate sobre la conveniencia de renovar las Diputaciones, que tenemos que ser prudentes y no vamos a votar en contra porque conocemos cómo funciona la Diputación de Málaga, cómo ha hecho posible, sobre todo con ese modelo de concertación, que todos los municipios pequeños, independientemente del color político que tengan, puedan acometer las infraestructuras necesarias. Por lo tanto, nos vamos a abstener y creo que deberíamos esperar a que ese debate se lleve a cabo y entonces decidiremos. Nuestra propuesta sería dejarlo sobre la mesa y que posteriormente cuando se produzca ese debate traerlo al Pleno”.*

Concluye el debate la **Sra. Labao Moreno** manifestando: “Agradecer al G.I.P.M.T.M. su apoyo a la moción. Luego hay 2 grupos, P.A. e I.U., quienes en función de si están gobernando o no apoyan o no apoyan las Diputaciones. Es muy fácil decir que no se está de acuerdo con las Diputaciones pero cuando tengo la posibilidad de gobernar las utilizo y aprovecho para conseguir determinados objetivos, como un bien del partido político y no un bien para los municipios.

*El discurso del P.P. lo ha traído y lo ha mantenido a lo largo del tiempo, hemos apoyado siempre y hemos creído en las Diputaciones Provinciales, el P.P. no ha motivado el follón que hay ahora mismo administrativamente hablando porque vemos cómo en la actualidad tenemos Consorcios, Mancomunidades, Diputaciones, es una locura y en esa locura se nos va el dinero. Y el P.P. intenta hacer un planteamiento sereno de estudio de compatibilidades y piensa que la administración que más representa y que más vertebraría al territorio provincial serían las Diputaciones, no las*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*Mancomunidades, ni las Comarcas. Seguimos pensando que el planteamiento de hacer una Diputación que apoye a los pequeños municipios en función de riqueza y de población es la mejor idea y lo pensamos ahora y a lo largo del tiempo.*

*I.U. hace como siempre acusaciones muy graves porque habla de eliminar pero cuando está gobernando los mayores descontroles en materia de organización y de optimización del gasto en la Diputación los hace I.U. No existe orden ni concierto en su discurso con los hechos que han venido manteniendo a lo largo del tiempo y hay áreas donde únicamente había trabajando personal de confianza de I.U. y ahora nos encontramos con un problema al llegar un nuevo Equipo de Gobierno.*

*El P.P. ha disminuido un 30% el número de personas de confianza, hemos pasado de 80 a 50. En la legislatura 2007-2011 hubo duplicidad y en la anterior hubo triplicidad. Hasta tal punto pensamos desde el P.P. lo importante que son las Diputaciones que se está pensando hacer una central de compras para los ayuntamientos pequeños para que compren aquellos elementos básicos e imprescindibles. El P.P. lo que quiere es abrir ahora un debate serio en las Diputaciones, en la Junta de Andalucía y el Gobierno Central para eliminar duplicidades y posiblemente habría que eliminar alguna administración pero el P.P. piensa que no se debería eliminar las Diputaciones. La propuesta es muy clara y no he escuchado hablar de carta de servicios, del servicio a los ciudadanos, os vais a un extremo obviando lo fundamental para los ciudadanos, como podría ser la ventanilla única. Y el Partido Socialista todos los años que ha estado gobernando se ha quedado fuera de la dinámica que hay ahora mismo en Europa que es administrar ordenadamente y economizar, que es también lo que nos están pidiendo los ciudadanos no sólo por economía sino por agilidad administrativa”.*

La Sra. Salomé le pregunta a la Sra. Labao: “¿Es cierto que ha subido de categoría ahora que gobierna el P.P.?”.

El Sr. Alcalde le llama al orden por primera vez puesto que no estaba en el uso de la palabra.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete a votación la propuesta del Grupo P.S.O.E. de dejar el punto sobre la mesa, no siendo aprobada ya que obtuvo el siguiente resultado de votación: 8 votos a favor (6



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

del Grupo P.S.O.E. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), 13 en contra (del Grupo Popular) y 4 abstenciones (2 del G.A. y 2 del G.I.P.M.T.M.)

**El Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 15 a favor (13 del Grupo Popular y 2 del G.I.P.M.T.M.), 4 en contra (2 del G.A. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 6 abstenciones (del Grupo P.S.O.E.), **acuerda:**

**1º.- Reconocer el valor institucional de las Diputaciones Provinciales como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios públicos, especialmente de aquellos que viven en los municipios pequeños y medianos.**

**2º.- Instar a los gobiernos de la Junta de Andalucía y de la Nación a que:**

**a- Concreten un núcleo claro de competencias propias de las Diputaciones y de atribuciones de funciones delegadas por otras administraciones, con financiación vinculada, en razón de su mayor cercanía al vecino y menor coste de prestación de los servicios.**

**b-. Establezcan un proceso continuo de eliminación de duplicidades y de órganos innecesarios, con el objetivo de aumentar la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos.**

**c-. Estudien la modificación del sistema de elección de los miembros de las Diputaciones Provinciales para dotar a estos Gobiernos de mayor transparencia y cercanía con la sociedad.**

**d-. Promuevan la reforma de la financiación local para que proporcione a estas Instituciones Provinciales los recursos económicos suficientes con los que hacer frente a sus retos de futuro, en beneficio de los ciudadanos.**

Durante el transcurso del presente punto se reincorpora a la sesión el Sr. Rincón Granados.

### **13.- ASUNTOS URGENTES.**

**A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. RELATIVA A LA GRATUIDAD DEL BUS UNIVERSITARIO.-** Conocida la moción de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

referencia de fecha 23 de septiembre de 2011, en la que se propone:

“Seguir manteniendo la gratuidad del Bus Universitario y que éste pueda seguir siendo utilizado por estudiantes de Grado Medio y de Grado Superior”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 12 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 2 del G.I.P.M.T.M.) y 13 abstenciones (del Grupo Popular). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

En este momento el Sr. Alcalde rogó al Sr. Rincón Granados, quien estaba realizando manifestaciones fuera de micrófono, que guardase la compostura debida y que cuando quisieran mantenían un debate sobre despilfarro.

B) ESCRITO DEL G.A. SOLICITANDO LA INCLUSIÓN EN ASUNTOS URGENTES DE DIVERSAS MOCIONES.- Conocido el escrito de referencia, presentado en el registro de entrada en fecha 22 de septiembre de 2011, bajo el nº 45991, en el que el Grupo Municipal Andalucista solicita la inclusión en la presente sesión plenaria de las mociones que a continuación se reseñan:

-MOCIÓN LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA. PLAN DE REFORESTACIÓN.

-MOCIÓN ENERGÍAS RENOVABLES EN CENTROS DOCENTES Y EDIFICIOS PÚBLICOS, OFICINA MUNICIPAL DE ENERGÍAS RENOVABLES.

-MOCIÓN EN BICI.

-MOCIÓN CONTAMINACIÓN VISUAL O DEL HORIZONTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

-MOCIÓN CONSEJOS MUNICIPALES DE PARTICIPACIÓN.

-MOCIÓN TRANSPORTE SOSTENIBLE.

-MOCIÓN REFERENTE A LA PUESTA EN VALOR DE LAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

## FUENTES PÚBLICAS Y AL AGUA NO EMBOTELLADA.

Sometido conjuntamente a votación el carácter urgente de las mociones obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 14 abstenciones (13 del Grupo Popular y 1 por ausencia del Sr. Rincón Granados, del G.I.P.M.T.M.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de las mociones y no se procede a debatir sobre el fondo de las mismas.

El Sr. Alcalde amonesta por segunda vez al Sr. Rincón Granados, puesto que estaba interrumpido el normal desenvolvimiento de la sesión, con advertencia de expulsión.

C) MOCIÓN DEL GRUPO I.U.-L.V.-C.A. SOBRE LOS JÓVENES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VÉLEZ-MÁLAGA QUE UTILIZAN DIARIAMENTE EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA DESPLAZARSE A LOS CAMPUS UNIVERSITARIOS DE TEATINOS Y EL EJIDO, EN MÁLAGA.- Conocida la moción de referencia, de fecha 20 de septiembre de 2011, registro de entrada nº 45.796, en la que se propone:

“1.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga saque a concurso público el servicio de transporte universitario de acuerdo con la legislación vigente.

2.- Que el Pleno de la corporación municipal apruebe subvencionar el 100% del transporte universitario a los jóvenes estudiantes del término municipal de Vélez-Málaga que se desplazan a diario al campus universitario de Teatinos y El Ejido, así como a localidades como Rincón de la Victoria o Málaga donde también se realizan algunos ciclos formativos”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 13 abstenciones (del Grupo Popular). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

D) MOCIÓN DEL GRUPO I.U.-L.V.-C.A. SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY HIPOTECARIA CON EL FIN DE REGULAR LA DACIÓN EN PAGO Y ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR LOS DESAHUCIOS POR MOTIVOS ECONÓMICOS.- Conocida la moción de referencia de fecha 22 de agosto de 2011, en la que se propone:

“1.- Pedir al Gobierno central que, tal y como viene proponiendo la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y otras organizaciones sociales, apruebe una modificación de la regulación hipotecaria que incluya la figura de la dación en pago, de manera que, en los casos de residencia habitual, si el banco ejecuta la hipoteca y se queda con la vivienda, la totalidad de la deuda (principal, más intereses y costas judiciales) quede liquidada, tal y como sucede en otros países de la UE o en EEUU.

2.- Instar al Gobierno a aprobar una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.

3.- Más allá de las medidas de competencia estatal, estudiar las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios, creando una comisión especial mixta en la que participen representantes del pleno municipal y de las asociaciones de afectados, vecinales y otras organizaciones sociales conocedoras de la problemática. El objetivo principal de dicha comisión será buscar alternativas que eviten los desahucios por motivos económicos. En los casos que no sean posible, garantizar el realojo digno de las familias afectadas.

4.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, y en especial al Ministerio de Economía y al Ministerio de Justicia, así como a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Autonómico, a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca y a las asociaciones vecinales del municipio”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 13 abstenciones (del Grupo Popular). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Finalizado el presente asunto se reincorpora a la sesión el Sr. Rincón.

E) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-L.V.-C.A. SOBRE LAS PÉRDIDAS EN LA PRODUCCIÓN DE UVA MOSCATEL ORIGINADAS EN LA AXARQUÍA POR LA PROLIFERACIÓN DEL HONGO DEL MILDIU DEBIDO AL TIEMPO DE LLUVIAS Y CALORES ALTERNATIVAS DE ESTA PRIMAVERA TAN ATÍPICA CLIMATOLÓGICAMENTE HABLANDO.- Conocida la moción de referencia, de fecha 16 de agosto de 2011, en la que se propone:

1.- Solicitar a las distintas Delegaciones de la Junta de Andalucía, así como a la Excelentísima Diputación, tengan una sensibilidad especial con los municipios afectados, apoyen los proyectos solicitados y vertebren las ayudas posibles para paliar esta grave situación. En especial solicitar a la Delegación de Empleo la máxima colaboración adjudicando un AEPSA de interés social, así como la concesión del taller de empleo que se tiene solicitado por distintos municipios de la Axarquía afectados.

2.- Solicitar, de manera especial, a la Delegación de Agricultura la máxima colaboración económica, así como requerirle para que se impartan en distintos municipios de la Axarquía charlas informativas sobre las ayudas y demás incentivos para asegurar los frutos del campo.

3.- El Ayuntamiento se comprometerá a ayudar en la medida de sus posibilidades, mediante la bonificación o condonación de tasas e impuestos municipales, o cualquier otra medida, a los vecinos/as afectados que demuestren una pérdida superior al 50% del fruto respecto al año anterior. Para ello podrán solicitar la posible ayuda antes del 1 de noviembre de 2011.

4.- Dar cuenta de estos acuerdos a las distintas delegaciones y a la



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Excelentísima Diputación de Málaga para que se nos ayude en la medida de sus posibilidades”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 12 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 2 del G.I.P.M.T.M.) y 13 abstenciones (del Grupo Popular). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

F) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO I.U.-L.V.-C.A. SOBRE EL 75 ANIVERSARIO DEL FUSILAMIENTO DE BLAS INFANTE POR LA DICTADURA FRANQUISTA.- Conocida la moción de referencia de fecha 16 de agosto de 2011, en la que se propone:

“1.- Que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga cada año organice actos de homenaje a la figura de Blas Infante, Padre de la Nación Andaluza, este año se celebra el 75 aniversario de su fusilamiento.

2.- Exigir a la Junta de Andalucía, Gobierno Central y Administración de Justicia que anule la sentencia “totalmente injusta” que se estableció, después de su fusilamiento, contra Blas Infante, el Padre de la Patria Andaluza.

3.- Dar traslado a las diferentes Administraciones, Junta de Andalucía, Gobierno Central, Administración de Justicia, Partidos Políticos, etc.”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 12 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 2 del G.I.P.M.T.M.) y 13 abstenciones (del Grupo Popular). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

G) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE I.U.-L.V.-C.A. RELATIVA A LAS VIVIENDAS DE LAS PROTEGIDAS.- Conocida la moción de referencia de fecha 20 de septiembre de 2011, registro de entrada nº 45798, a la que se adjunta documentación enviada por las familias de dichas viviendas que abonaron al Ministerio de Economía y Hacienda diferentes cantidades para la compra-venta de sus viviendas.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 12 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 2 del G.I.P.M.T.M.) y 13 abstenciones (del Grupo Popular). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

H) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE I.U.-L.V.-C.A. SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO POR EL LITORAL ANDALUZ (DESDE ALGECIRAS, MÁLAGA, AXARQUÍA, MOTRIL Y ALMERÍA ) Y EL EJE FERROVIARIO TRANSVERSAL DEL INTERIOR (DESDE SEVILLA, ANTEQUERA, GRANADA, GUADIX Y ALMERÍA) INFRAESTRUCTURAS IMPORTANTÍSIMAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE ANDALUCÍA, EN SECTORES TAN IMPORTANTES COMO LA AGRICULTURA, EL TURISMO, ETC.- Conocida la moción de referencia de fecha 16 de septiembre de 2011, registro de entrada nº 45795, en la que propone:

“1.- Solicitar al Ministerio de Fomento que el trazado del denominado Corredor del Mediterráneo discurra por la costa andaluza, desde Algeciras, Málaga, Axarquía, Motril y Almería en su totalidad, tanto en su modalidad de transporte de pasajeros como de mercancías, financiado este trazado por la Unión Europea y el Gobierno Central.

2.- Solicitar al Ministerio de Fomento el trazado del denominado Eje Ferroviario Transversal de Andalucía (desde Sevilla, Antequera, Granada, Guadix y Almería) en su totalidad, tanto en su modalidad de transporte de pasajeros como de mercancías financiando este trazado el Gobierno Central y la Junta de Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

3.- Dar traslado a otras administraciones para su aprobación y comunicar los acuerdos a la Junta de Andalucía y Gobierno Central, así como a las fuerzas políticas con representación institucional”.

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 12 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del G.A., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 2 del G.I.P.M.T.M.) y 13 abstenciones (del Grupo Popular). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

#### **14.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En primer lugar se procedió a contestar preguntas formuladas en la anterior sesión plenaria:

**El Sr. Arrieta España, Portavoz del Grupo Popular,** contestó:

*–“A una pregunta de I.U. sobre qué solución se le va a dar a los ruidos, decirle que será la solución que marca la ley, a quien incumpla la Ordenanza de ruido se le sancionará. Hay un problema importante en este municipio, a raíz del caso Ipanema en el que este Ayuntamiento tiene que pagar una indemnización muy importante; hay gente que ha entendido que si se protesta mucho se puede tener otro Ipanema, pero no podemos impedir el derecho de reunión y es difícil jurídicamente sancionar a esas personas porque es un derecho constitucional el poder reunirse en la calle.*

*–Sobre la relación laboral de D. José Villalba decir que no tiene ninguna relación laboral, sólo tiene autorización para ver la documentación, para acompañar a un Concejal, etc., pero no se le paga nada por estos conceptos, es nuestro secretario de Grupo”.*

**El Sr. Martín Sánchez, Delegado de Playas,** contestó a la Sra. Fernández Pérez: *“En relación a las natas en Almayate, este Equipo de Gobierno se ha preocupado no sólo de la limpieza de las playas en Almayate sino en todo nuestro litoral. El servicio está contratado desde Mancomunidad por el anterior Equipo de Gobierno y lo que hemos hecho es un seguimiento*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*exhaustivo a esta empresa y para ello hemos contado con la colaboración de Protección Civil. Queremos mejorar ese servicio porque tenemos que mejorar la calidad de las aguas de nuestras playas y estamos trabajando ya con Mancomunidad para el año que viene para esta mejora, aparte de hacer las campañas de concienciación oportunas. Lo que vamos a intentar es mejorar la calidad, de hecho decirle que tanto para Caleta, Puerto de Caleta, Benajárfes y Torre del Mar tendremos bandera azul siempre que se constate que la calidad del agua es buena para el año que viene”.*

En este momento el Sr. Rincón Granados solicita que le disculpen puesto que se tenía que ausentar, lamentando no poder estar en el próximo Pleno, manifestando: *“Me gustaría que por parte del Grupo Popular se realizaran ese paquete de medidas para paliar el paro”.*

El Sr. Alcalde le corta el uso de la palabra puesto que se estaba procediendo a contestar a las preguntas formuladas, manifestando: *“Si hubieran llegado los 2.345 millones que prometieron posiblemente no habría paro en Vélez”.*

En este momento se ausenta del salón de sesiones el Sr. Rincón Granados.

**La Sra. Ruiz Narváez, Delegada de Juventud**, contesta al P.S.O.E. sobre alternativas al botellón: *“Estamos trabajando en un plan de alternativas, serán actividades que se realizarán durante la noche ya con vistas al año que viene porque ya ha terminado la época de mayor concentración de gente en el botellón y para Navidades que es cuando otra vez tendremos unos días para vacaciones se harán una serie de actividades deportivas y el resto ya se plantearán con vistas al programa de juventud del año que viene, motivado principalmente por el presupuesto municipal. Todas estas actividades necesitan de una cantidad presupuestaria de la que mi delegación la tiene, no sólo agotada sino que es de la que más deuda tiene, más de 400.000 euros, cantidad que en gran parte se debe al transporte universitario. Se ha pedido colaboración y participación a los jóvenes para que presentaran alternativas pero ha tenido muy poca respuesta por parte de las asociaciones juveniles, aunque estamos abiertos a cualquier idea”.*

**El Sr. Natera Sánchez, Delegado de Sanidad**, contesta a la Sra. Fernández a pregunta relacionada con el control de plagas en el municipio: *“La empresa Cash-Axarquía es la que está autorizada para hacer estos*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*trabajos, el nombre comercial es Plagacor. Desde el 16 de marzo hasta el día 23 de junio se han hecho bastantes actuaciones en cuanto a desinsectación y desratización en nuestro municipio. Los trabajos se llevan a cabo en horario nocturno para poder cumplir los plazos de seguridad de los productos que establece la autoridad sanitaria y para evitar cierta alarma social. Los productos utilizados son resistentes a la humedad para roedores, el control de plagas se lleva a cabo en el subsuelo de todo el municipio incluido todos los núcleos de población, los tratamientos realizados se contratan anualmente una vez y estos trabajos se denominan como plan de choque, es decir, el objetivo es eliminar la mayor población de roedores y artrópodos en un corto periodo de tiempo. Estos tratamientos de desinsectación y desratización se deberían realizar cada 4 meses aproximadamente por la reproducción tan rápida que tienen estas plagas y no se producirían tantos problemas con la ciudadanía. El primer núcleo de nuestro municipio que se ha tratado en el control de plagas ha sido Vélez-Málaga, concretamente en la zona de la Villa, porque al producirse las obras del Plan Urban había una proliferación bastante grande de ratas por ese barrio por lo que las quejas de los vecinos han sido constantes. Después se ha realizado el control de plagas en los núcleos de Triana, Trapiche y posteriormente se realizaron trabajos en las zonas de Chilches pueblo, Chilches costa, Benajarafe, Cajiz, Almayate, Caleta de Vélez, Mezquitilla, Lagos y por último en la zona de Torre del Mar. Hay que tener en cuenta además que en nuestro municipio dentro del núcleo urbano hay una gran cantidad de solares y casas deshabitadas en los cuales proliferan las plagas, y esos son privados, no son competencia municipal”.*

En este momento el Sr. Alcalde solicitó que tanto las preguntas como las respuestas fuesen concisas.

**El Sr. Martín Fernández, Delegado de Vivienda y Aparcamientos y de Empresa, Empleo y Empresas Públicas Municipales**, contesta al Sr. Marín Fernández:

*-“Sobre qué se va a hacer contra el enchufismo en Emvipsa y en otros organismos públicos: La intención de este Concejal es acabar con el enchufismo, evidentemente, pero cuando me hace la pregunta busco el significado de la palabra enchufismo sobre la que el diccionario dice que “es la preferencia que tienen algunos gobernantes o funcionarios públicos para dar empleo público a familiares o a amigos, sin tomar en cuenta la competencia de los mismos para la labor encomendada”. Si estamos hablando de este mismo término como vd. sabrá, porque ha sido durante 3*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*años Consejero Delegado de Emvipsa, se iba a abrir una bolsa de empleo e incluso se recogieron solicitudes al respecto, y hay casi 1500 currículums que nunca han sido baremados o archivados por perfiles, con lo cual la selección que se ha hecho en estos 3 últimos años vd. me explicará, más que lo haga yo, cómo se ha hecho. De todas formas le daré unos datos, en Emvipsa en octubre de 2008 había 129 trabajadores, en mayo de 2011 entre Emvipsa y Emssa nos encontramos con 574 trabajadores, de los que podemos descontar 146 de la renta básica pero a día de hoy estamos hablando que en menos de 3 años hay 300 personas más en Emvipsa. Evidentemente se ha ampliado el servicio, no lo discuto, pero vd. sabrá si 300 personas más eran suficientes o eran pocas, nosotros en los 3 meses que llevamos gobernando hemos reducido ese número en 66 personas. Esta ha sido una forma injusta de contratación, nosotros estamos elaborando esa bolsa que se iba a crear hace 3 años y creemos que para el mes que viene podremos ya sacarla y a partir de ahí intentar que toda persona que entre a trabajar en esta empresa pública tenga las mismas oportunidades en base a la baremación de sus méritos. En el primer Consejo de Administración se acordó el crear esta bolsa, y un miembro de su grupo formará parte de la baremación. Respecto al resto de organismos públicos decirle que se aplicará escrupulosamente la legislación en materia de selección de personal.*

*-Sobre si existe algún plan de aparcamientos en Emvipsa, decirle que entendemos que un plan de aparcamientos es el estudio de las necesidades reales y la ejecución en base a ella de nuevas infraestructuras para cubrir dichas necesidades. Lo que nos encontramos en Emvipsa es un proyecto de un aparcamiento en el Pozancón que estoy convencido que ha sido simplemente por motivos electoralistas porque todo se ha hecho en menos de mes y medio, se aprueba, todo favorable, pero a la empresa todavía no se le ha pagado el proyecto. Además hay 15 familias afectadas a las que creo que les vendieron humo y a las que para reservar un aparcamiento dieron 500 euros cada uno con lo cual hay 7.500 euros de 15 afectados, pero díganme de dónde se va a sacar el presupuesto para estos aparcamientos, y no tenemos el dinero para devolvérselo a estas familias porque no está donde debe estar. Es lo único que nos hemos encontrado en Emvipsa sobre los aparcamientos. Además durante estos 3 años lo que se ha hecho es vender plazas existentes en los aparcamientos ya construidos en suelo público pero yo no creo que eso sea un plan de aparcamientos.*

*-Al G.I.P.M.T.M. sobre la piscina cubierta de Torre del Mar, decirle que es un proyecto bastante importante, de una cuantía elevada de 3.300.000*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*euros en el que la Junta pone un dinero. Las obras se adjudicaron en enero pero en junio aún no habían empezado, se han solventado los problemas técnicos y tenemos previsto comenzar su ejecución para primeros de octubre”.*

**El Sr. Molina Ruiz, Delegado de Agricultura y Pesca,** contesta al Sr. Gámez Martín:

*–“En Vélez tenemos 1.300.000 m2 de parques y jardines de los cuales 300.000 m2 los lleva la empresa concesionaria de Floresur que creo que ahora está haciendo una labor mucho mayor que la anterior aunque aún quedaría mucho por fiscalizar. Referente a los trabajos que hace el Ayuntamiento son unos 300.000 m2 y luego quedarían 600.000 m2 más de entidades urbanísticas que no se han recepcionado y nosotros debemos saberlo, sobre todo lo digo ante el aluvión de demandas del Sr. Gámez. En la Delegación de Parques y Jardines estaba agotada la partida presupuestaria, hay falta de crédito y falta de personal, con lo cual la situación es bastante precaria. Con 14 trabajadores que hay en la Delegación llevamos los 300.000 m2 que nos pertenecen más los 600.000 de las entidades urbanísticas de conservación. Hacemos una labor de trabajo, de organización, creo que bastante difícil de mejorar. Lo que le quiero decir es que por mucho que nos demande públicamente que sepa que la capacidad que tiene este Ayuntamiento en este campo la estamos aprovechando de forma bastante favorable. Decirle que es para mí un orgullo el que se haga esa labor. Decirle también que en los parques en la Avda. Villa de Madrid y en Real Bajo se han hecho unas labores de limpieza, y queremos repoblarlos y se va a hacer una serie de actuaciones en función del presupuesto que tengamos y, por supuesto, se harán en función de las necesidades y de las demandas y ahora mismo estamos trabajando para que nuestro municipio esté lo más presentable para la feria, después iremos trabajando en otros núcleos. Hace bien en darnos la información pero que sepa la situación en la que estamos.*

*-Al Sr. Marín sobre el parque Jurado Lorca, decirle que los servicios llevaban más de 1 año cerrados, que estaban en una situación muy precaria, sin saneamiento propio, se ha hecho una labor de conectar ese saneamiento a la red integral, esperemos que para la feria estén abiertos y si no será en breve. Estamos intentando hacerlo lo mejor posible y el hecho de que nos demande tanto no quiere decir que vaya más rápido”.*

**La Sra. Labao Moreno, Delegada de Urbanismo, Infraestructuras**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

**y Servicios Operativos, contesta:**

*-“Al Sr. Hijano sobre adaptación del salón de Plenos y sobre el arreglo de la puerta del parking, decirle que estamos pendientes de resolución técnica, a día de ayer todavía no la teníamos, y no sé si tendremos que esperar a tener nuevos presupuestos porque las partidas están agotadas, pero por lo menos estamos avanzando en la solución técnica.*

*-Al Sr. Marín sobre si se va a seguir adelante con el rústico, decirle que hemos iniciado una revisión del PGOU que se ha llevado a la Comisión de Gerencia.*

*-Al Sr. Marín sobre el acceso a la Capellanía, decirle que hemos llegado a un acuerdo recientemente con los propietarios del polígono de Cajiz que como cargas externas a dicho polígono se va a solucionar este problema que históricamente les ha impedido que en épocas de lluvias pudieran acceder a sus viviendas.*

*-Sobre las canalizaciones de fecales y pluviales en el SUP.T-3, creo que esta pregunta está contestada al Sr. Marín pero quiero aprovechar para decirle a los vecinos que en el último Consejo de Gerencia se ha llevado ya la obtención de los terrenos para que este sector del Trop, tan importante para Vélez-Málaga para el trabajo y la industria veleña agroalimentaria, sea una realidad lo más pronto posible y este Equipo de Gobierno ha conseguido iniciar los trámites para la obtención de los terrenos.*

*-Al Sr. Gámez sobre la web del Ayuntamiento para que ofreciera más servicios, decirle que estoy trabajando en ello, y sobre la petición de que se dé información en varios idiomas comunicarle que hay un modelo que vamos a poder poner alguna información en varios idiomas pero no en la totalidad, aunque estamos trabajando en dar más servicios y queremos que sea una realidad el que algunos trámites se puedan realizar electrónicamente. Ahora ya toda la documentación para las distintas comisiones y plenos está alojada en la página web lo que permite que los grupos suban esa información para aportarla a las distintas comisiones. Se está trabajando y en 3 meses tampoco se puede pedir mucho más”.*

**El Sr. Lupiáñez Herrera, Delegado de Deportes,** contesta al Sr. Gámez sobre la piscina de Triana manifestando: *“No se ha recibido en esta Concejalía con registro de entrada escrito alguno de los vecinos de Triana*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*sobre este respecto. Unos vecinos, con el monitor de natación, nos mandaron un documento firmado por algunos usuarios sólo con los nombres en el que se nos solicitaba más zonas de sombra, más tiempo de uso, así como otras actividades. Ante la petición de los vecinos giramos visita y mandamos instalar 5 bases para el anclaje de sombrillas así como la apertura durante los primeros días de septiembre, que en principio no estaba prevista, y además nos pareció bien hacer unas invitaciones para los jóvenes y mayores de 65 años para que pudieran utilizarla durante esos días.*

*-Respecto a las distintas peticiones realizadas sobre el estado del agua en esas fechas así como anteriores y posteriores, todos los informes emitidos por la empresa contratada al efecto presentan valoraciones de correcto y además el informe previo más cercano a su visita se realizó el día 17 de agosto y tanto las pruebas fisico-químicas como las bacteriológicas califican el informe sanitario como correcto y lo tengo a su disposición. Además en la fecha de su visita así como en los 3 días anteriores a los que hace alusión, y estando registrado en el libro de control diario, el desinfectante residual, el ph, transparencia, color, olor, espuma y sustancias extrañas presentan la calidad exigida para el baño público. El agua depurada era del 100% y el agua renovada del 5%. En cuanto a los elementos perimetrales se realizó una inspección los primeros días de julio en los que se registraron una serie de deficiencias, para ser subsanadas en cuanto fuera posible, hay que recordar que esa piscina se inauguró hace muy poco tiempo y nos hemos encontrado ya con esas deficiencias como la falta de césped en muchas de las partes. Y respecto al cobro de 1,05 euros por el uso de las instalaciones simplemente aplicamos la ordenanza fiscal que fue aprobada por este Pleno en sesión de 22.09.08 y publicado en el BOP con aplicación desde el 1 de enero de 2009”..*

Finalmente el **Sr. Alcalde** informó lo siguiente sobre las cuestiones que se indican:

*-“La piscina cubierta de Torre del Mar, decir que se va a hacer, la semana que viene, si todo marcha bien, comenzarán las obras.*

*-El Palacio de Congresos y Exposiciones es voluntad de este Equipo de Gobierno que no se haga, en Antequera que tiene mucha más capacidad hotelera, que está más en el centro de Andalucía y puede ser más atractivo para recoger congresos y exposiciones, tenían el mismo convenio prácticamente que el de Vélez-Málaga, también de 9 millones de euros, y ahora mismo es un escándalo lo que se está produciendo en Antequera donde*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*ya se han invertido 14 millones de euros, por encima del presupuesto, y ahora, según los medios, hace falta para concluirlo 8 millones de euros más. eso va a quedar como un monumento al despilfarro y evidentemente nosotros ni tenemos la capacidad hotelera ni los medios ahora mismo porque no es ninguna necesidad prioritaria para este gobierno. Lo que sí vamos a luchar, y esté seguro el Grupo Socialista, para que una parte importante de esos dineros vaya para incluir a la Diputación Provincial en el gran proyecto que es Parque Tecnoalimentario, y se hará cargo de un trozo de carretera, con la ampliación del puente que pasa por el río de Vélez con lo cual mejoraremos el acceso y acabaremos con ese cuello de botella y no será una carga que tenga que asumir el Parque Tecnoalimentario, por tanto, creo que es muy buena noticia. Y el resto nos quedaría por hablar sobre una parte con la Diputación y, por otra, con el Delegado de Turismo, Comercio y Deporte. Por tanto, buscaremos una solución, sino todo, en parte, para ello.*

*-El tanatorio de Torre del Mar, estamos en ello, hay una prórroga de la licencia, estamos buscando soluciones alternativas que no perjudiquen a los intereses generales de este Ayuntamiento, ni a las arcas municipales, para que no dé lugar a otro Ipanema. En este sentido quiero tener una reunión con los portavoces para buscar soluciones.*

*-Respecto a empleo para los jóvenes, decir que voy a luchar, no ya como Alcalde, sino como presidente del P.P. de Vélez-Málaga, con todas mis fuerzas, con más de 1.200 militantes que tiene el P.P., con 17.000 personas que nos dieron su apoyo en las pasadas elecciones y con miles de personas que se encuentran mal, para que el P.P. gane el 20 de noviembre las elecciones generales y volvamos otra vez el P.P. a crear 5 millones de puestos de trabajo. La segunda medida, como Alcalde, será exigir para este Ayuntamiento lo que nos pertenece como a todos los ayuntamientos andaluces, y es que las competencias que son impropias que desarrollamos, que nos las financien. Pondremos medidas como el plan general de servicios de la producción y el empleo, el parque tecnoalimentario, posiblemente daremos gratas noticias de que se van a crear los primeros puestos, medidas claras y eficaces pero primero tenemos que tener el gobierno de la nación para que el gobierno dicte normas, ponga las medidas efectivas para ello. Sabemos que la administración local puede hacer cosas, evidentemente, poner suelo, poner equipamientos, ya estamos avanzando en ese tema, y lo haremos.*

*-El Sr. Gámez me preguntaba también respecto a si el Ayuntamiento va*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*a destinar dinero a Somalia. He hecho las cuentas en relación al 7% y con los presupuestos que tenemos estamos hablando de unos 490.000 euros. Decirle con toda claridad que estoy pagando la nómina de los trabajadores de Emvipsa con muchas dificultades, en momentos de bonanza todos hemos exigido ayudas al desarrollo porque tenemos que ser solidarios, y todos compartimos la solidaridad internacional, pero hay organismos que se dedican a esto, los ayuntamientos podemos aportar pero ahora mismo la situación es que el presupuesto viene ya del 2009 y no hay partida. La caridad bien entendida empieza por uno mismo y ahora mismo los vecinos de nuestro pueblo que no tienen empleo, que no tienen para comer, que los van a echar de sus casas, ésa es nuestra prioridad, dejémonos de demagogia en estos momentos, y le invito a que venga a la Alcaldía y compruebe la cantidad de personas que vienen por la situación de necesidad que tienen, incluso dramática. Vd. presenta muchas solicitudes, si me consigue el crédito y la financiación yo las hago, pero el problema es que tenemos que priorizar el gasto, vamos a hacer un presupuesto para el 2012 para el que solicito su colaboración, pero la situación que tenemos ahora mismo es muy complicada y el día 14 se nos ha citado ante el Juzgado para el pago de unas certificaciones emitidas y no abonadas en el 2007-2008, y también con intereses de demora, y dice ese auto que identifiquemos quién es el funcionario que no ha pagado y que yo diga qué bienes patrimoniales se aportan para poder embargar, 307.000 euros, condenado mediante sentencia firme, y que hay que abonarlos, y éstas son las prioridades porque yo no puedo consentir que ningún acreedor ejerza un derecho ejecutivo para que un bien patrimonial nos lo saquen a subasta porque mi deber como Alcalde es defender el patrimonio municipal y darles la mejor utilización.*

*-Respecto al tema del Covirán informar que estamos negociando y va bastante bien y adelanto que hay algo que también se une con el empleo. Este Alcalde y este Equipo de Gobierno no va a consentir que haya suelo para la especulación. El Sr. Robles vendrá a dar sus explicaciones en una reunión con los portavoces pero vamos a hacer un vial trascendental de comunicación entre Vélez y Caleta, Camino de Torrox, son 5 minutos, el Ayuntamiento pagó un vial en 300.000 euros que está detrás de Anne, y adelantó esa carga en ese sector y ahora mismo está por el sistema de compensación, casi todos los suelos los tienen entidades financieras con motivo de la crisis inmobiliaria. El Ayuntamiento lo que va a hacer ahí es mantener primero un encuentro, puesto que es fundamental para el desarrollo de nuestra ciudad, con los propietarios, pequeños y grandes, porque Covirán puede volver al sitio por el que ellos apostaron y si no es por compensación*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*se hará por cooperación en función de la cuota de participación y a quien no pague se les embargará las propiedades y se sacarán a subasta, o se expropiarán, porque Vélez tiene que estar desarrollándose y lo vamos a hacer porque el interés general tiene que prevalecer sobre el particular, como por ejemplo, estamos en negociaciones ahora mismo porque Torre del Mar está de espaldas al mar y no hay ningún giro a la izquierda y posiblemente abriremos pronto una calle en Plazamar para tener una salida directa para una zona residencial estratégica para la ciudad como es el Cerro del Águila”.*

Le replicó la **Sra. Arroyo**: *“Me parece muy bien y tendrá el apoyo de la oposición en todo lo que sea beneficioso para Vélez-Málaga, le agradezco toda la información que me dio en la Junta de Portavoces, pero yo dudo que venga Covirán a Vélez-Málaga al menos durante los próximos 5 años. Sabe perfectamente todo lo que hizo el anterior Equipo de Gobierno y ha utilizado mucha demagogia con este tema en vísperas de las elecciones y en las elecciones, y ahora ya se le viene la carga encima porque las cosas no son tan fáciles”.*

Le contestó el **Sr. Alcalde**: *“Comprobará que estará antes de lo que pueda pensar. Si yo hubiera seguido de Alcalde seguramente Covirán no se hubiera ido. El Sr. Robles dará las explicaciones en Junta de Portavoces de por qué se fue. En junio de 2007 el proyecto llevaba 7 años parado y el P.P. desde el 96 que estuvo gobernando un año, después no ha gobernado, y el resto han gobernado los socialistas para lo bueno y para lo malo, y el tranvía tampoco lo hemos traído nosotros”.*

A continuación el Sr. Alcalde cede el turno de palabra para formular nuevos ruegos y preguntas.

El **Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.**, formuló las siguientes preguntas:

*-“Obras de la c/ Real de la Villa, cuando se contrataron esas obras había unas bajas que eran de unos 50.000 euros y me gustaría saber ¿dónde se han destinado esas bajas, en qué mejoras de las obras se han destinado?.*

*-¿En qué situación está el edificio de atención temprana que se está construyendo en el Limonar?, es un edificio que tiene que prestar atención a muchísimas familias.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*-El edificio de asociaciones ¿en qué situación está?, parece que ha conseguido los 500.000 euros.*

*-El edificio de juventud ¿en qué situación está?.*

*-¿Por qué está abandonado el campo de fútbol de Caleta?.*

*-¿Cuándo se van a poner en marcha las entidades urbanísticas de conservación que vds. prometieron?.*

*-¿Se ha solucionado el problema de fecales que tienen los vecinos de El Truche?.*

*-¿Se han actuado en caminos como el de la Macarena, las Chozas y las Dehesas que están en mal estado?.*

*-Desde Envipsa hay 5 promociones más la de Almayate, ¿se va a seguir adelante con esas promociones de viviendas o se van a paralizar?.*

*-El tema del régimen de alquiler que parece que pretenden que en lugar de que lo ejecute la empresa municipal sea a través de una empresa privada, quiero saber cómo se va a hacer.*

*-El tema del Trops, se ha solucionado una parte pequeña de la rotonda que da acceso a la antigua carretera pero las fecales y pluviales no se les da solución, habría que obtener los terrenos.*

*-¿Qué medidas van a tomar para acabar con el enchufismo?, vds. criticaban el enchufismo y me da una clase de lengua diciendo qué quiere decir esa palabra, pero pregunte cuántos familiares míos hay contratados en Envipsa y mire cuántos puede haber de miembros de su partido”.*

El **Sr. Alcalde** manifiesta: *“Le podría contestar con un poema de Bécquer, “vd. me pregunta por el enchufismo, enchufismo es vd”. Se sabrá todo lo que vd. ha hecho en Envipsa”.*

Manifiesta el **Sr. Marín**: *“Deja mucho que desear el que su prioridad política sea meterme a mí en la cárcel”.* Finalizó con sus preguntas:

*-¿Van a llevar adelante el proyecto de aparcamiento del Pozancón?.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

Finalmente formuló el siguiente ruego: *“Que me facilite por escrito el número de trabajadores que hay en cada área perteneciente a Emvipsa (guardería, edificios municipales, monitores, limpiadoras...), para saber realmente si ha habido un aumento de plantilla o no”*.

Le contestó el **Sr. Alcalde**: *“Cuando termine la auditoría en Emvipsa lo van a saber los vecinos”*.

El **Sr. Méndez-Trelles Ramos, Portavoz del G.A.**, preguntó sobre los niños sordos que tienen que ir al colegio a Málaga porque aquí no hay profesores de lenguaje de signos.

La **Sra. Arrebola Guerrero** preguntó:

*“-¿En qué condiciones se encuentra el terreno que está situado en la parte baja de Baviera Golf que es un terreno que se puso a disposición de la Junta de Andalucía para la creación de un Instituto? y saber si en la reunión que mantuvieron con el Delegado de Educación se habló de este tema.*

*-¿En esta reunión se habló de las barreras arquitectónicas que existen en los centros educativos para los niños que tienen problemas de accesibilidad?”*.

El **Sr. Hijano López** preguntó:

*“-A la Delegada de Juventud, ¿piensa que sólo la gente que viene de veraneo o en Navidades necesita una zona para el botellón o es durante todo el año?. ¿Va a hacer ocio alternativo durante todo el año?*

*-Al Sr. Arrieta, ¿le ha sobrado pintura azul para los aparcamientos de minusválidos?*

*Agradecer a la Sra. Labao algunas gestiones respecto a la puerta y a la accesibilidad del salón de plenos”*.

El **Sr. Alcalde** informó: *“Los colores blanco y celeste son los colores de Málaga”*.

El **Sr. Gámez Martín** preguntó:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*“-¿Va a hacer este Ayuntamiento un hermanamiento con el pueblo de Júzcar o pueblo pitufo, que está pintado todo de azul?”.*

*-¿Dónde están los farolillos de las otras ferias, si estamos en la política del ahorro?”.*

El **Sr. Alcalde** manifestó que se le incoaría un expediente por pegar pegatinas en las barandillas del Ayuntamiento y contravenir la Ordenanza de limpieza.

Finalizó rogando el **Sr. Gámez** sobre las siguientes cuestiones:

*-“Hay contaminación visual en las pancartas que gestiona Impursa, le pediría que se retiraran.*

*-Respecto a los parques y jardines, darles las gracias en el nombre de los vecinos del Real Bajo”.*

La **Sra. Fernández Pérez** formuló las siguientes preguntas:

*-“¿No hay dinero para pintura que realmente se necesita y sí para pintar todo de azul, se va a convertir todo Vélez-Málaga de azul, se va a convertir esto en la segunda parte de la película de los pitufos, o lo que se quiere es que el color del partido que está ahora gobernando es lo que se quiere que se vea?”.*

*-Los farolillos también se han puesto azules, son en honor del Málaga C.F., ¿por qué no se han puesto en verde que es el color de Andalucía y de nuestra bandera?”.*

*-Respecto a la accesibilidad de la c/ Esterlicia en Caleta, antes había una rampa, ¿por qué no se ha acomodado a la normativa y se han hecho escaleras?”.*

*-¿Qué pasa con el parque de la carretera de Arenas?”.*

*-Las obras de la cuesta del Visillo ¿cuándo se van a terminar?”.*

Le contestó el Sr. Alcalde: *“No hay ningún interés con el color, y debe respetar. También Torre del Mar está blanca y azul porque el tripartito la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
VÉLEZ-MÁLAGA  
Negociado de Secretaría General

*pintaron así”.*

Intervino finalmente la **Sra. Arroyo Sánchez, Portavoz del Grupo P.S.O.E.**, manifestando:

*-“Se había cesado a una persona que estaba en el Centro de Almayate porque había que amortizar la plaza y se iba a poner un funcionario de la casa, hubo que indemnizarla porque estaba indefinida, me han dicho que hay ahora 2 personas cubriendo el puesto que antes tenía esa persona.*

*-Parece ser también que se ha cesado al conserje del Blas Infante.*

*-Una persona que trabajaba en el punto limpio desde hace más de 2 años, ya indefinido, se cambió en agosto al centro de drogodependencia, parece que ha recibido el cese a partir del día 4 porque se va a amortizar la plaza. También en ese mismo centro hay 2 personas más que están trabajando.*

*-También nos ha llegado que al parecer hay contratados familiares directos de los concejales, concretamente hay uno en la piscina cubierta, también se han contratado personas nuevas en el mercado de mayoristas.*

*Nos gustaría que nos dijera si todo esto es cierto, o se trata de rumorología”.*

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las doce horas y treinta minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria General, certifico.